

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED



ACCESO ABIERTO EN MÉXICO

(Módulo 3)

Martin Adalberto Tena Espinoza de los Monteros
mtenaespinoza@académicos.udg.mx | @mtenaespinoza

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

CONTEXTUALIZAR | C O N C E P T U A L I Z A R

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

DESARROLLO DE LAS TICs…[1960-90s - 2000]


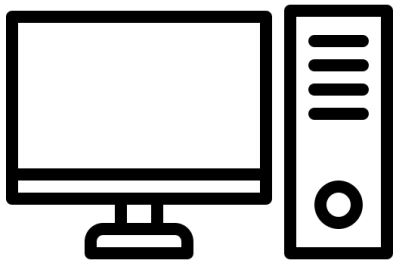
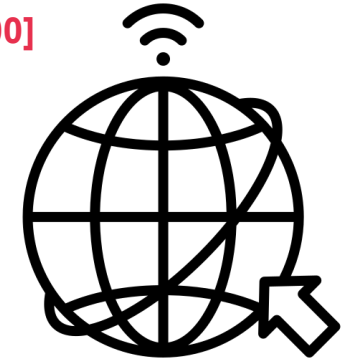
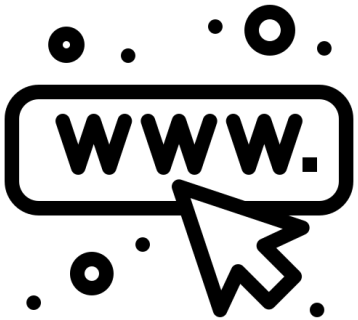

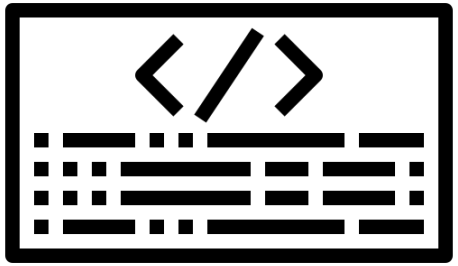


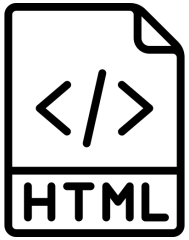



CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

CRISIS DE LAS PUBLICACIONES SERIADAS

Timeline

1995

1995

During what becomes known as the serials crisis in the 1990s, the rising costs of acquiring scholarly literature lead to a burden on the acquisition budgets of scholarly libraries, and thus, in many cases, to a deterioration in the supply of literature. Besides rising journal prices, the crisis has also been caused by the fact that more and more universities and scientific societies have outsourced the publishing of their publications to commercial publishers. Journal literature is particularly affected, which is why this development is also referred to as the serials crisis. Later, the crisis also takes hold in the area of monographs.

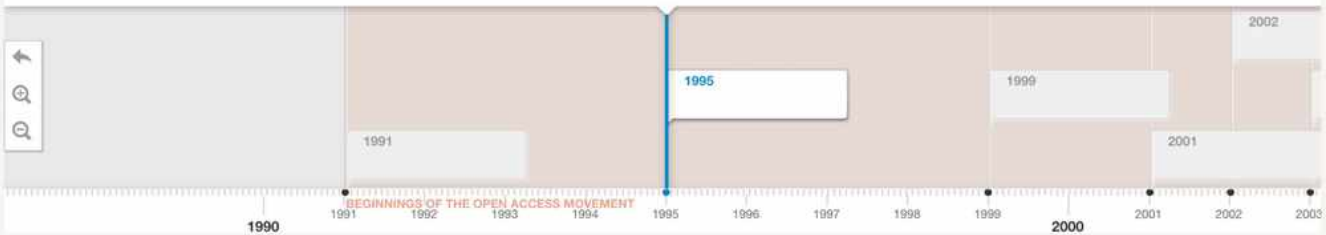

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

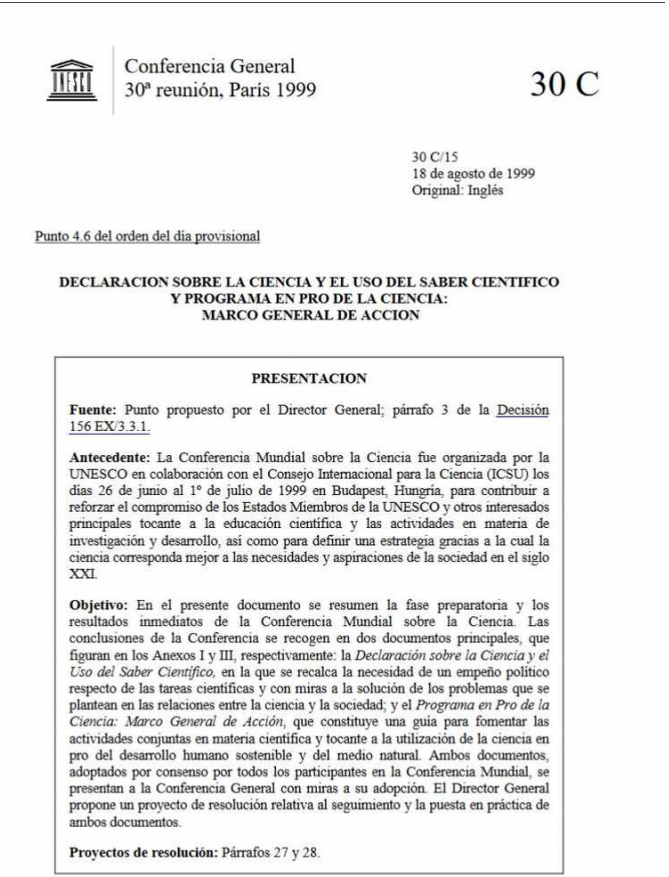

Conferencia General
30ª reunión, París 1999

30 C

30 C/15
18 de agosto de 1999
Original: Inglés

Punto 4.6 del orden del dia provisional

DECLARACION SOBRE LA CIENCIA Y EL USO DEL SABER CIENTIFICO Y PROGRAMA EN PRO DE LA CIENCIA: MARCO GENERAL DE ACCION

PRESENTACION

Fuente: Punto propuesto por el Director General; párrafo 3 de la Decisión 156 EX/3.3.1.

Antecedente: La Conferencia Mundial sobre la Ciencia fue organizada por la UNESCO en colaboración con el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) los días 26 de junio al 1º de julio de 1999 en Budapest, Hungría, para contribuir a reforzar el compromiso de los Estados Miembros de la UNESCO y otros interesados principales tocante a la educación científica y las actividades en materia de investigación y desarrollo, así como para definir una estrategia gracias a la cual la ciencia corresponda mejor a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en el siglo XXI.

Objetivo: En el presente documento se resumen la fase preparatoria y los resultados inmediatos de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Las conclusiones de la Conferencia se recogen en dos documentos principales, que figuran en los Anexos I y III, respectivamente: la *Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico*, en la que se recalca la necesidad de un empeño político respecto de las tareas científicas y con miras a la solución de los problemas que se plantean en las relaciones entre la ciencia y la sociedad; y el *Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción*, que constituye una guía para fomentar las actividades conjuntas en materia científica y tocante a la utilización de la ciencia en pro del desarrollo humano sostenible y del medio natural. Ambos documentos, adoptados por consenso por todos los participantes en la Conferencia Mundial, se presentan a la Conferencia General con miras a su adopción. El Director General propone un proyecto de resolución relativa al seguimiento y la puesta en práctica de ambos documentos.

Proyectos de resolución: Párrafos 27 y 28.

LAS DECLARACIONES

La mayor parte de **los beneficios derivados de la ciencia están desigualmente distribuidos a causa de las asimetrías estructurales existentes** entre los países, las regiones y los grupos sociales además de entre los sexos.

Conforme el saber científico se ha transformado en un factor decisivo de la producción de bienestar, **su distribución se ha vuelto más desigual**. Lo que distingue a los pobres (sean personas o países) de los ricos no es sólo que poseen menos bienes, sino que la gran mayoría de ellos está **excluida de la creación y de los beneficios del saber científico**.

UNESCO. Conferencia General. (1999). Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico y Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción (Documento 30 C/15). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116994_spa

CC BY 100% HUMAN MADE NO AI USED

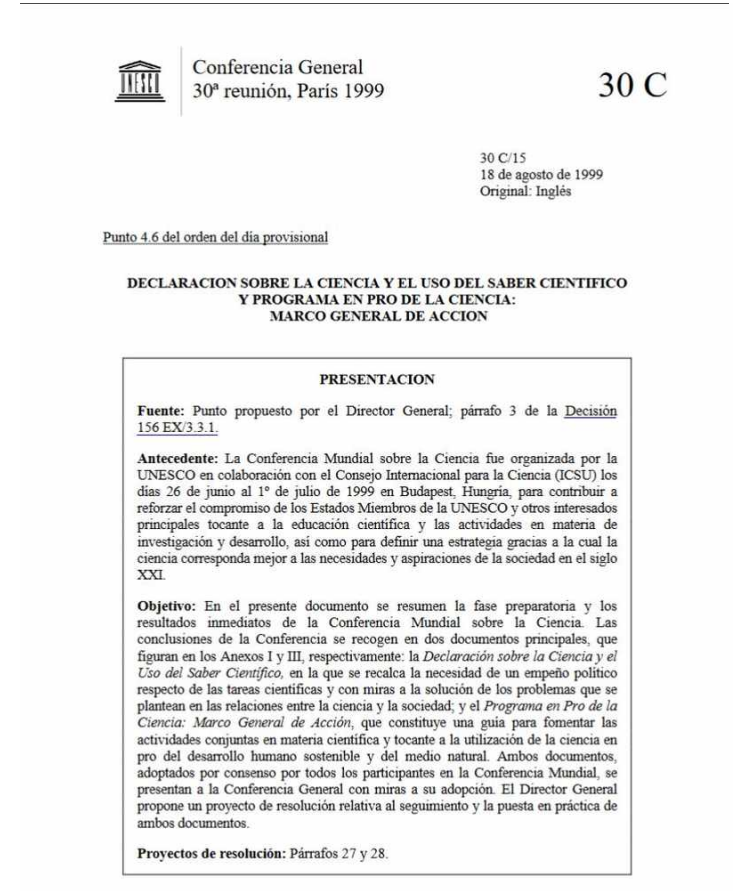

Conferencia General
30ª reunión, París 1999

30 C

30 C/15
18 de agosto de 1999
Original: Inglés

Punto 4.6 del orden del dia provisional

DECLARACION SOBRE LA CIENCIA Y EL USO DEL SABER CIENTIFICO Y PROGRAMA EN PRO DE LA CIENCIA: MARCO GENERAL DE ACCION

PRESENTACION

Fuente: Punto propuesto por el Director General; párrafo 3 de la Decisión 156 EX/3.3.1.

Antecedente: La Conferencia Mundial sobre la Ciencia fue organizada por la UNESCO en colaboración con el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) los días 26 de junio al 1º de julio de 1999 en Budapest, Hungría, para contribuir a reforzar el compromiso de los Estados Miembros de la UNESCO y otros interesados principales tocante a la educación científica y las actividades en materia de investigación y desarrollo, así como para definir una estrategia gracias a la cual la ciencia corresponda mejor a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en el siglo XXI.

Objetivo: En el presente documento se resumen la fase preparatoria y los resultados inmediatos de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Las conclusiones de la Conferencia se recogen en dos documentos principales, que figuran en los Anexos I y III, respectivamente: la *Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico*, en la que se recalca la necesidad de un empeño político respecto de las tareas científicas y con miras a la solución de los problemas que se plantean en las relaciones entre la ciencia y la sociedad; y el *Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción*, que constituye una guía para fomentar las actividades conjuntas en materia científica y tocante a la utilización de la ciencia en pro del desarrollo humano sostenible y del medio natural. Ambos documentos, adoptados por consenso por todos los participantes en la Conferencia Mundial, se presentan a la Conferencia General con miras a su adopción. El Director General propone un proyecto de resolución relativa al seguimiento y la puesta en práctica de ambos documentos.

Proyectos de resolución: Párrafos 27 y 28.

30 C/15
Anexo I

ANEXO I

DECLARACION SOBRE LA CIENCIA Y EL USO DEL SABER CIENTIFICO

10. que **el acceso al saber científico** con fines pacíficos desde una edad muy temprana **forma parte del derecho a la educación que tienen todos los hombres y mujeres, y que la enseñanza de la ciencia es fundamental para la plena realización del ser humano**, para crear una capacidad científica endógena y **para contar con ciudadanos activos e informados**.

16. la importancia que tiene para la investigación y la enseñanza científicas **el acceso libre y completo a las informaciones y los datos de dominio público**.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

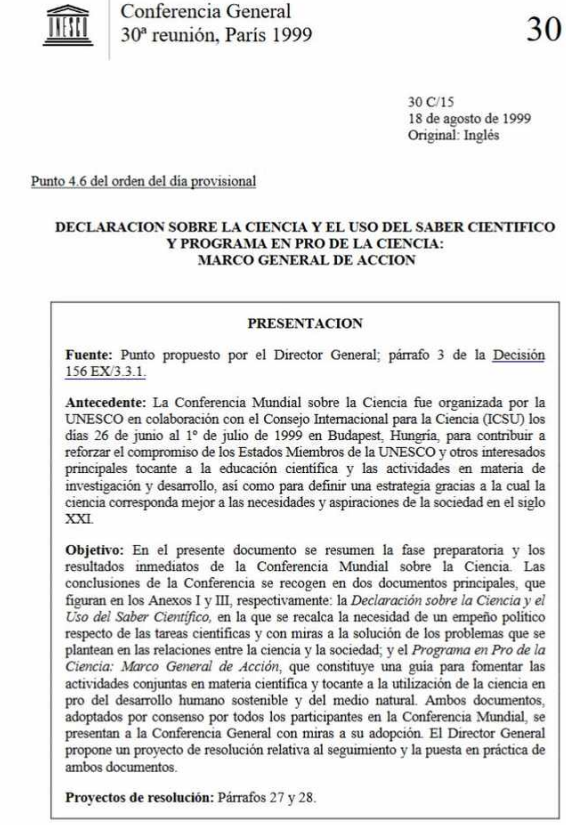

Conferencia General
30ª reunión, París 1999

30 C

30 C/15
Anexo I

30 C/15
18 de agosto de 1999
Original: Inglés

Punto 4.6 del orden del dia provisional

DECLARACION SOBRE LA CIENCIA Y EL USO DEL SABER CIENTIFICO Y PROGRAMA EN PRO DE LA CIENCIA: MARCO GENERAL DE ACCION

PRESENTACION

Fuente: Punto propuesto por el Director General; párrafo 3 de la Decisión 156 EX/3.3.1.

Antecedente: La Conferencia Mundial sobre la Ciencia fue organizada por la UNESCO en colaboración con el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) los días 26 de junio al 1º de julio de 1999 en Budapest, Hungría, para contribuir a reforzar el compromiso de los Estados Miembros de la UNESCO y otros interesados principales tocante a la educación científica y las actividades en materia de investigación y desarrollo, así como para definir una estrategia gracias a la cual la ciencia corresponda mejor a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en el siglo XXI.

Objetivo: En el presente documento se resumen la fase preparatoria y los resultados inmediatos de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Las conclusiones de la Conferencia se recogen en dos documentos principales, que figuran en los Anexos I y III, respectivamente: la *Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico*, en la que se recalca la necesidad de un empeño político respecto de las tareas científicas y con miras a la solución de los problemas que se plantean en las relaciones entre la ciencia y la sociedad; y el *Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción*, que constituye una guía para fomentar las actividades conjuntas en materia científica y tocante a la utilización de la ciencia en pro del desarrollo humano sostenible y del medio natural. Ambos documentos, adoptados por consenso por todos los participantes en la Conferencia Mundial, se presentan a la Conferencia General con miras a su adopción. El Director General propone un proyecto de resolución relativa al seguimiento y la puesta en práctica de ambos documentos.

Proyectos de resolución: Párrafos 27 y 28.

ANEXO I

DECLARACION SOBRE LA CIENCIA Y EL USO DEL SABER CIENTIFICO

35. La cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo debe llevarse a cabo ateniéndose a los **principios de pleno y libre acceso a la información, equidad y beneficio mutuo**.

38. Es preciso **proteger adecuadamente los derechos de propiedad intelectual** a escala mundial, y el acceso a los datos e informaciones es fundamental para llevar a cabo la labor científica y plasmar los resultados de la investigación científica en beneficios tangibles para la sociedad. **Es preciso considerar el ámbito, el alcance y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en relación con la elaboración, la distribución y el uso equitativos del saber**.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

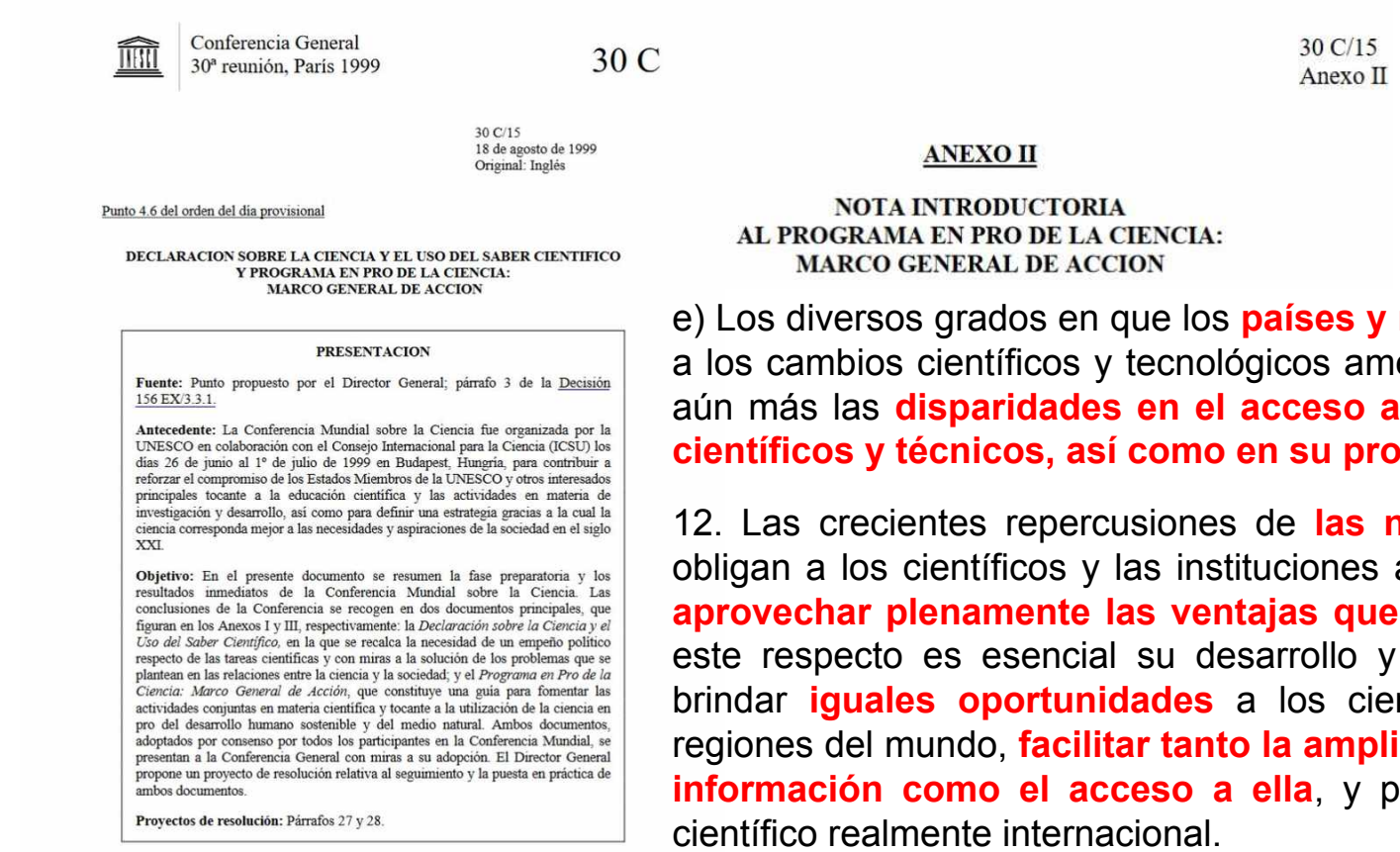

Conferencia General
30ª reunión, París 1999

30 C

30 C/15
Anexo II

30 C/15
18 de agosto de 1999
Original: Inglés

Punto 4.6 del orden del dia provisional

DECLARACION SOBRE LA CIENCIA Y EL USO DEL SABER CIENTIFICO Y PROGRAMA EN PRO DE LA CIENCIA: MARCO GENERAL DE ACCION

PRESENTACION

Fuente: Punto propuesto por el Director General; párrafo 3 de la Decisión 156 EX/3.3.1.

Antecedente: La Conferencia Mundial sobre la Ciencia fue organizada por la UNESCO en colaboración con el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) los días 26 de junio al 1º de julio de 1999 en Budapest, Hungría, para contribuir a reforzar el compromiso de los Estados Miembros de la UNESCO y otros interesados principales tocante a la educación científica y las actividades en materia de investigación y desarrollo, así como para definir una estrategia gracias a la cual la ciencia corresponda mejor a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en el siglo XXI.

Objetivo: En el presente documento se resumen la fase preparatoria y los resultados inmediatos de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Las conclusiones de la Conferencia se recogen en dos documentos principales, que figuran en los Anexos I y III, respectivamente: la *Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico*, en la que se recalca la necesidad de un empeño político respecto de las tareas científicas y con miras a la solución de los problemas que se plantean en las relaciones entre la ciencia y la sociedad; y el *Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción*, que constituye una guía para fomentar las actividades conjuntas en materia científica y tocante a la utilización de la ciencia en pro del desarrollo humano sostenible y del medio natural. Ambos documentos, adoptados por consenso por todos los participantes en la Conferencia Mundial, se presentan a la Conferencia General con miras a su adopción. El Director General propone un proyecto de resolución relativa al seguimiento y la puesta en práctica de ambos documentos.

Proyectos de resolución: Párrafos 27 y 28.

ANEXO II

NOTA INTRODUCTORIA AL PROGRAMA EN PRO DE LA CIENCIA: MARCO GENERAL DE ACCION

e) Los diversos grados en que los **países y regiones** se adaptan a los cambios científicos y tecnológicos amenazan con acentuar aún más las **disparidades en el acceso a los conocimientos científicos y técnicos, así como en su producción**.

12. Las crecientes repercusiones de **las nuevas tecnologías** obligan a los científicos y las instituciones a adaptarse a fin de **aprovechar plenamente las ventajas que pueden aportar**. A este respecto es esencial su desarrollo y utilización a fin de brindar **iguales oportunidades** a los científicos de distintas regiones del mundo, **facilitar tanto la amplia distribución de la información como el acceso a ella**, y promover un diálogo científico realmente internacional.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Conferencia General
30ª reunión, París 1999

30 C

30 C/15
18 de agosto de 1999
Original: Inglés

Punto 4.6 del orden del dia provisional

DECLARACION SOBRE LA CIENCIA Y EL USO DEL SABER CIENTIFICO Y PROGRAMA EN PRO DE LA CIENCIA: MARCO GENERAL DE ACCION

PRESENTACION

Fuente: Punto propuesto por el Director General; párrafo 3 de la Decisión 156 EX/3.3.1.

Antecedente: La Conferencia Mundial sobre la Ciencia fue organizada por la UNESCO en colaboración con el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) los días 26 de junio al 1º de julio de 1999 en Budapest, Hungría, para contribuir a reforzar el compromiso de los Estados Miembros de la UNESCO y otros interesados principales tocante a la educación científica y las actividades en materia de investigación y desarrollo, así como para definir una estrategia gracias a la cual la ciencia corresponda mejor a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en el siglo XXI.

Objetivo: En el presente documento se resumen la fase preparatoria y los resultados inmediatos de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Las conclusiones de la Conferencia se recogen en dos documentos principales, que figuran en los Anexos I y III, respectivamente: la *Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico*, en la que se recalca la necesidad de un empeño político respecto de las tareas científicas y con miras a la solución de los problemas que se plantean en las relaciones entre la ciencia y la sociedad; y el *Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción*, que constituye una guía para fomentar las actividades conjuntas en materia científica y tocante a la utilización de la ciencia en pro del desarrollo humano sostenible y del medio natural. Ambos documentos, adoptados por consenso por todos los participantes en la Conferencia Mundial, se presentan a la Conferencia General con miras a su adopción. El Director General propone un proyecto de resolución relativa al seguimiento y la puesta en práctica de ambos documentos.

Proyectos de resolución: Párrafos 27 y 28.

30 C/15
Anexo III

ANEXO III

PROYECTO DE PROGRAMA EN PRO DE LA CIENCIA: MARCO GENERAL DE ACCION

17. Se deberían **fomentar y respaldar** especialmente **las iniciativas encaminadas a facilitar el acceso** de los científicos y las instituciones de los países en desarrollo **a fuentes de información científica**.

65. Todos los países deberían **proteger los derechos de propiedad intelectual** y **admitir que el acceso a los datos y las informaciones es imprescindible para el progreso científico**.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

LAS DECLARACIONES

La nueva tecnología es **Internet. El bien público que hacen posible es la distribución** electrónica en la red de redes de literatura periódica revisada por pares **completamente gratuita y sin restricciones de acceso** por todos los científicos, académicos, maestros, estudiantes y otras mentes curiosas.

BOAI

Por varias razones este tipo de **disponibilidad en línea gratuita y sin restricciones**, que llamaremos libre acceso, **ha sido limitada** hasta la fecha a pequeñas porciones de literatura periódica.

Hacemos un llamado a todas las instituciones e individuos interesados para que **ayuden a incrementar al acceso abierto** al resto de este tipo de literatura y **retiren las barreras, en especial las barreras de precio que se interponen en este camino**. Mientras más nos sumemos en el esfuerzo para el avance de esta causa, más rápido **disfrutaremos de los beneficios del acceso abierto**.

Budapest Open Access Initiative. (2002). *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto (Traducción al español)*. Recuperado el 21 de octubre de 2026, de https://www.budapestopenaccessinitiative.org/read/spanish-translation

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

BOAI 2002

*“Por “acceso abierto” a esta literatura queremos decir su disponibilidad gratuita en Internet público, **permitiendo** a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo.”*

“La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y el único rol del copyright en este dominio, deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados.”

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

PROLOGUE: THE BUDAPEST OPEN ACCESS INITIATIVE AFTER 10 YEARS

10TH ANNIVERSARY

BUDAPEST OPEN ACCESS INITIATIVE

15TH ANNIVERSARY

“An old tradition and a new technology have converged to make possible an unprecedented public good.”

The Budapest Open Access Initiative, 2002

BOAI

THE BUDAPEST OPEN ACCESS INITIATIVE 20TH ANNIVERSARY RECOMMENDATIONS

THE BUDAPEST OPEN ACCESS INITIATIVE: 20TH ANNIVERSARY RECOMMENDATIONS

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

LAS DECLARACIONES



La Definición de Conocimiento Abierto fue derivada inicialmente de la Definición de Código Abierto, que a su vez se había derivado de las Directrices de Software Libre de Debian y del Contrato Social Debian, de las que forman parte, que fueron creadas por Bruce Perens y los desarrolladores Debian. Esta definición está substancialmente derivada de esos documentos y mantiene sus principios esenciales. Richard Stallman ha sido el primero en impulsar los ideales de la libertad del software que nosotros continuamos alentando.

Open Knowledge Foundation. (s. f.). *Definición de Conocimiento Abierto* (versión 2.1) (A. F. Rodríguez & L. Hernández Quirós, trads.). https://opendefinition.org/od/2.1/es/

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Definición de Conocimiento Abierto

Versión: 2.1

La Definición de Conocimiento Abierto aporta precisión al significado del término «abierto» (open) cuando se aplica al conocimiento, promueve un procomún robusto en el que cualquiera puede participar y maximiza su interoperabilidad.

Resumen: *El conocimiento es abierto si cualquiera es libre de acceder a él, usarlo, modificarlo y compartirlo, estando sujeto a lo sumo a medidas que preserven su autoría y su apertura.*

Este significado esencial se corresponde con el de «abierto» (open) cuando se refiere al software, como en la Open Source Definition, y es un sinónimo de «libre» (free) tal y como se usa en la Definición de Software Libre y en la Definición de Obras Culturales libres .

El término **obra** se utilizará para denominar el ítem o porción de conocimiento a transferir.

El término **licencia** se refiere a las condiciones legales bajo las cuales está disponible la obra.

La expresión **dominio público** denota la ausencia de derechos de autor (copyright) y de restricciones similares, ya sea por defecto o por la renuncia a dichas condiciones.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

LA HISTORIA

Visit the main page

BERKMAN KLEIN CENTER FOR INTERNET & SOCIETY AT HARVARD UNIVERSITY

Page | Discussion | Read | View source | View history | Search Peter Suber

History of open access

Nobody has written a comprehensive history of open access (OA) and I don't plan to. But many of my writings and projects over the years will help those who want to write or study that history. Here I try to pull them together. —Peter Suber.

Quick summary of four major projects:

- For the earliest days to 2009: See my timeline.
- For 2002-2010: See my old blog, Open Access News.
- For 2009-present: See the Open Access Tracking Project.
- For the earliest days to the present, on selected topics: See the Open Access Directory.

Contents [hide]

1 Timeline
2 Newsletter (2001-2013)
3 Open Access News (blog) (2002-2010)
4 Reading older works on the Earlham server
5 Open Access Directory (2008 - present)
6 Open Access Tracking Project (2009 - present)
7 Google+ blog (2011-2019)
8 PubPub blog (2020 - present)
9 Twitter (2009 - 2022)
10 Mastodon (2022 - present)
11 Writings on OA (1992 - present)
12 How you can help

Analogy. Suppose a small town began to grow in a former wilderness. Early in its history it had a newspaper. In time it had a phone book, tax roll, town hall, post office, telegraph office, public library, school, church, cemetery, train station, doctor, surveyor, bartender, and private eye, each accumulating records in its own idiosyncratic, incomplete way. None of these caches of information is a history of the town. But each is useful for studying the history of the town. Someone who knew where a good fraction of them were located would do a service by pointing them out. In this sense, I haven't written a history of OA. But I've created materials, alone and with others, useful for studying the history of OA. Here I'm pointing them out, with some notes on their scope, preservation, and searchability. Needless to say, the history of OA is still unfolding. The small town didn't disappear except in the sense that it grew into a large city.

Suber, P. (s. f.). *History of open access*. Peter Suber's Wiki. Recuperado el 23 de septiembre de 2026, de https://cyber.harvard.edu/~psuber/wiki/History_of_open_access#Open_Access_Tracking_Project_(2009-present

CC BY | 100% HUMAN MADE NO AI USED

LA HISTORIA



Log in Request account

Page Discussion Read View source View history Search Open Access Directory

Contribute content
Register and log in

Navigation
Main Page
Current events
Recent changes

interaction
About OAD
FAQs
Editorial Board
Editorial Policy
Contact OAD
Special Thanks

Tools
What links here
Related changes
Special pages
Printable version
Permanent link
Page information

Timeline

This list is part of the Open Access Directory.

Timeline of the open access movement

- This is a list of landmark events in the history of OA. It started as a non-wiki timeline (perma.cc link) maintained by Peter Suber, who moved it to OAD in February 2009.
- Please keep entries brief in order to save space. Whenever possible, link to the projects, policies, or organizations mentioned.
- Whenever possible, please give year, month, and day for each item. When you know the year, but not the month or day, then list the item at the beginning of the year. When you know the year and month, but not the day, then list the item at the beginning of the month.
- For reference, the timeline includes a small number of entries on the early history of the internet and world wide web, to show how quickly scholars moved to take advantage of the new medium. The dates for these entries are in a **green font**.
- The timeline does not aim to include all OA journals or all OA repositories, only the early pioneers that helped to prove the concepts. It also omits individual books, articles, and speeches, no matter how important.
- Related lists in OAD: (1) Declarations in support of OA, (2) Early OA journals, (3) Unanimous faculty votes.
- Related lists elsewhere. These were started after the OAD list and are less comprehensive for the early years.
  - The timeline in Wikipedia, started in February 2018.
    - Ironically, the OAD co-founders originally tried to put the OAD lists into Wikipedia, where they were routinely deleted. After several waves of this, they founded the OAD as a safe alternative.
  - The timeline at the Open Access Network.
  - The timeline at Symplectic.
- Wikidata identifier for this page: Q56229198.

Open Access Directory. (s. f.). Timeline of the open access movement. Simmons University. Recuperado el 23 de septiembre de 2026, de https://oad.simmons.edu/oadwiki/Timeline

CC BY 100% HUMAN MADE NO AI USED



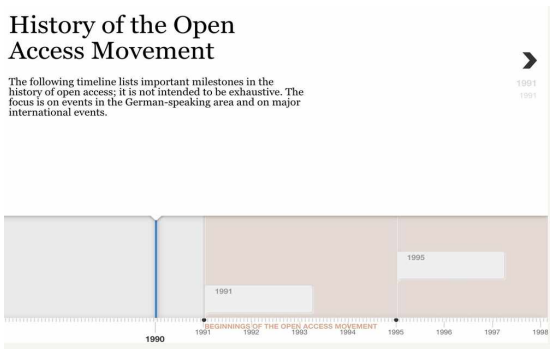

Open-Access.Network. (s. f.). History of the Open Access movement. https://open-access.network/en/information/open-access-primers/history-of-the-open-access-movement

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

LA HISTORIA

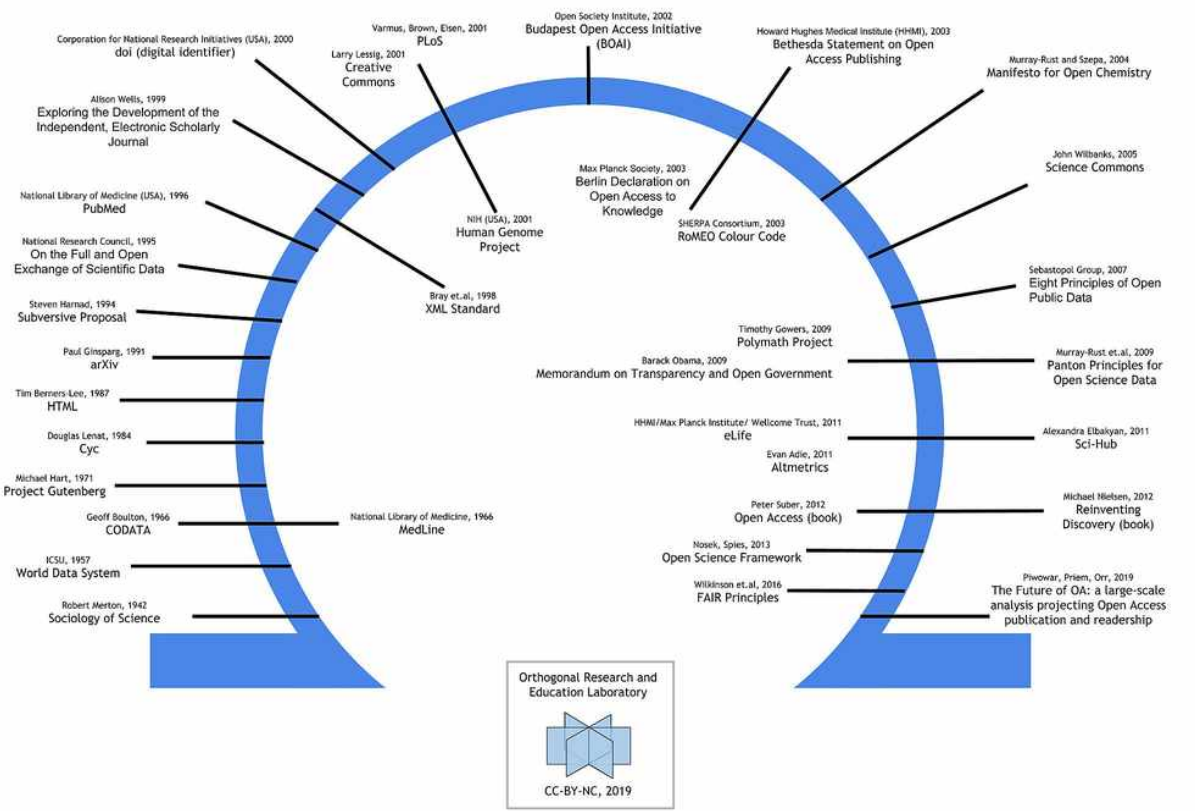

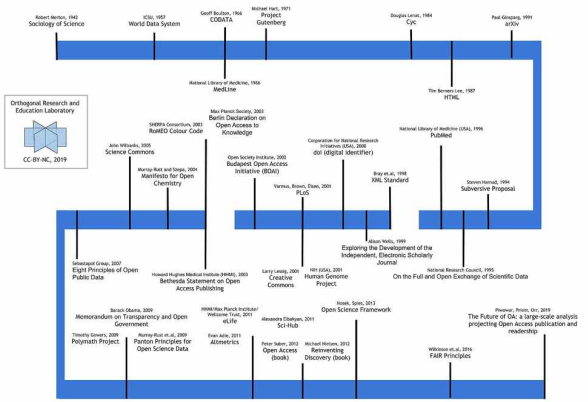

Alicea, B. (2019). History of Open Access Infographic [Figura]. Figshare. https://doi.org/10.6084/m9.figshare.9975713

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

LA HISTORIA

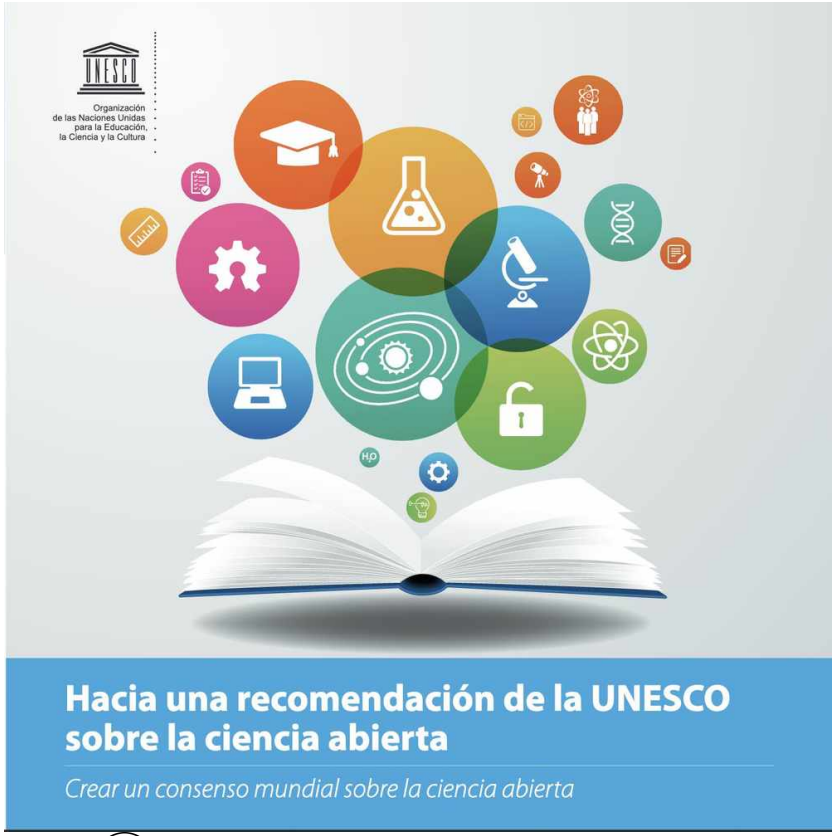

¿Cómo participar?

La UNESCO celebrará consultas durante dos años para apoyar un debate abierto sobre la concienciación, la comprensión y la elaboración de políticas en materia de ciencia abierta.

Guiado por el Comité Consultivo sobre la Ciencia Abierta de múltiples interesados, el proceso cuenta con el respaldo de una alianza mundial sobre la ciencia abierta, y se espera que conduzca al desarrollo de una comunidad dinámica de intercambio de prácticas en materia de ciencia abierta en todo el mundo.

Para la elaboración de la recomendación, la UNESCO está reuniendo aportaciones de todas las regiones y de todas las partes interesadas, mediante consultas en línea, reuniones regionales y temáticas y numerosos debates sobre las consecuencias, los beneficios y los desafíos de la ciencia abierta en todo el mundo.

Para participar en el proceso y para obtener más información, sírvase consultar el sitio web de la UNESCO sobre la ciencia abierta en https://en.unesco.org/science-sustainable-future/open-science

- Establecimiento de la **Alianza Mundial sobre la Ciencia Abierta**
- Establecimiento del **Comité Directivo sobre la Ciencia Abierta**
- **Consulta electrónica** sobre los elementos de la recomendación

Consulta regional y temática con las partes interesadas sobre el contenido de la recomendación

Nuevas consultas y contribuciones para el proyecto final

Reunión del **comité especial integrado por expertos técnicos y jurídicos** designados por los Estados Miembros (reunión de categoría II)

Inclusivo | Consultivo | Responsable | Transparente

Marzo 2020 | Septiembre 2020 - Enero 2021 | Abril 2021 | Noviembre 2021

Enero - Marzo 2020 | Abril - Septiembre 2020 | Enero 2021 - Abril 2021 | Julio 2021

Aprobación de la recomendación por los Estados Miembros en noviembre de 2021

Primer esbozo de la **recomendación**

Proyecto preliminar de la recomendación, enviado a los Estados Miembros de la UNESCO para que formulen observaciones

Comunicación del proyecto de la recomendación revisado por la Directora General a los Estados Miembros

Presentación del proyecto de recomendación a la Conferencia General, en su 41ª reunión, para su aprobación

Contacto :
Sección de Políticas y Asociaciones de Colaboración Científicas División de Políticas Científicas y Fortalecimiento de Capacidades Sector de Ciencias Exactas y Naturales UNESCO
openscience@unesco.org

Hoja de ruta de la recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta

CLD 419 SC-2020/WS/7

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta

Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta

Colectividad autor: UNESCO [12772]

Código del documento: SC-PCB-SPP/2021/OS/UROS

DOI: https://doi.org/10.54677/YDOG4702

Recopilación: 34 pages

Idioma: español

También disponible en: English, Français, Português, العربية, 汉语, Русский язык, монгол хэл, Lietuvių kalba

Año de publicación: 2021

Tipo de licencia: CC BY-SA 3.0 IGO [16505]

Tipo de documento: documento de programa o de reunión

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

International Open Access Week 2026
Secretaría de Ciencia
Tu ciencia tuaeméx

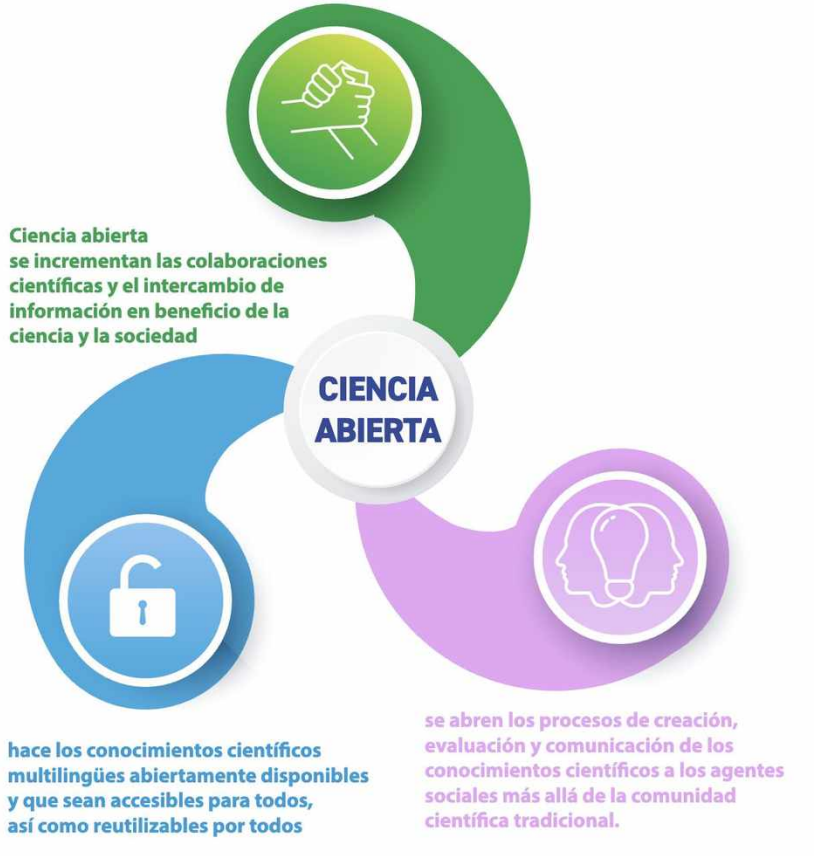



CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

Bezjak, S., Conzett, P., Fernandes, P. L., Görögh, E., Helbig, K., Kramer, B., Labastida, I., Niemeyer, K., Psomopoulos, F., Ross-Hellauer, T., Schneider, R., Tennant, J., Verbakel, E., Clyburne-Sherin, A., Brinken, H., & Heller, L. (2019). *Manual de Capacitación sobre Ciencia Abierta* (N. Alessandroni, R. Melero, R. Rogel, & C. Vilches, Eds.). Zenodo. https://doi.org/10.5281/zenodo.2588214

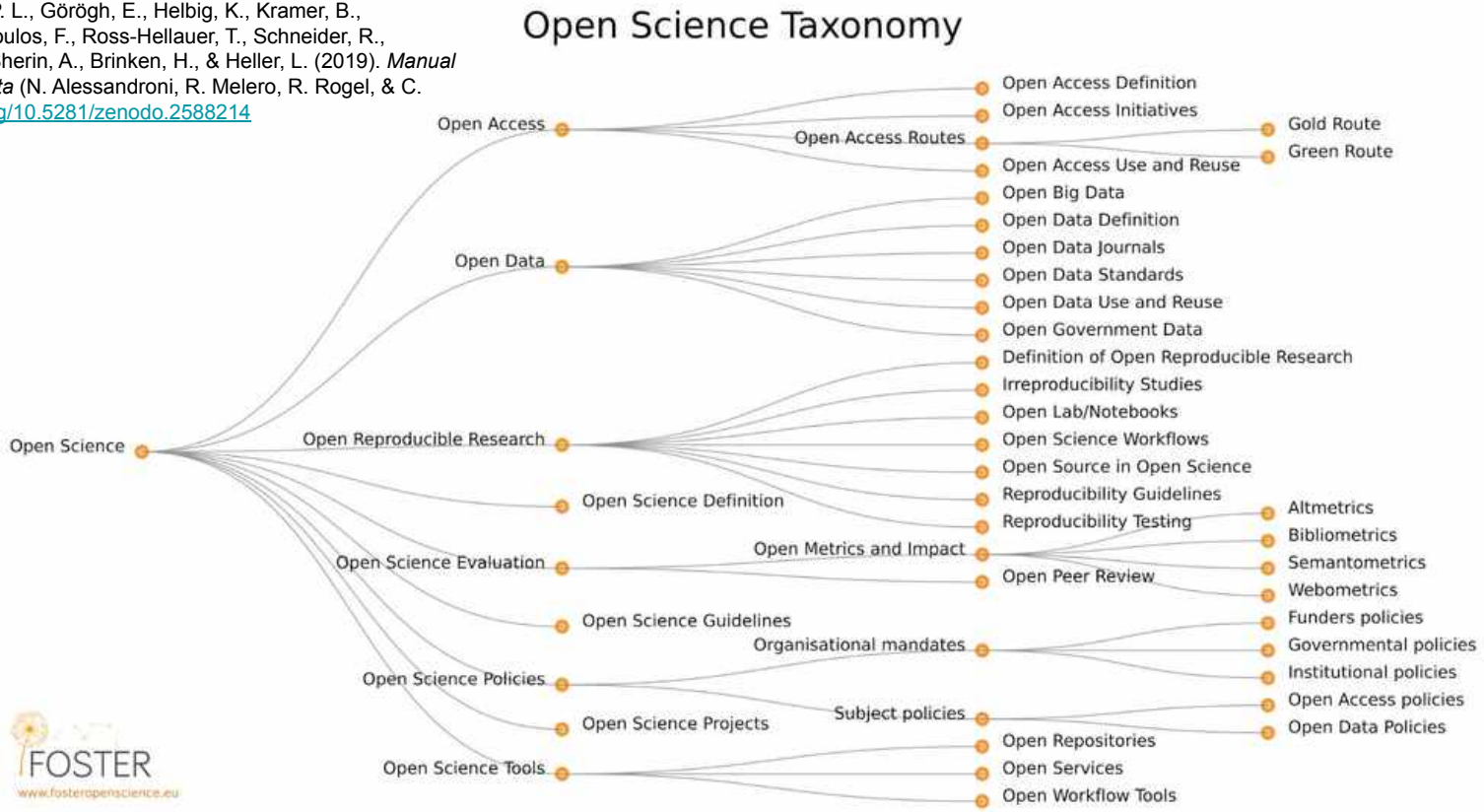

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Silveira, L. da, Ribeiro, N. C., Melero, R., Mora-Campos, A., Piraquive-Piraquive, D. F., Uribe-Tirado, A., Sena, P. M. B., Polanco-Cortés, J., Santillán-Aldana, J., Silva, F. C. C. da, Araújo, R. F., Enciso-Betancourt, A. M., & Fachin, J. (2023). Taxonomia da Ciência Aberta: revisada e ampliada. *Encontros Bibli: revista eletrônica de biblioteconomia e ciência da informação*, *28*, Article e91712. https://doi.org/10.5007/1518-2924.2023.e91712

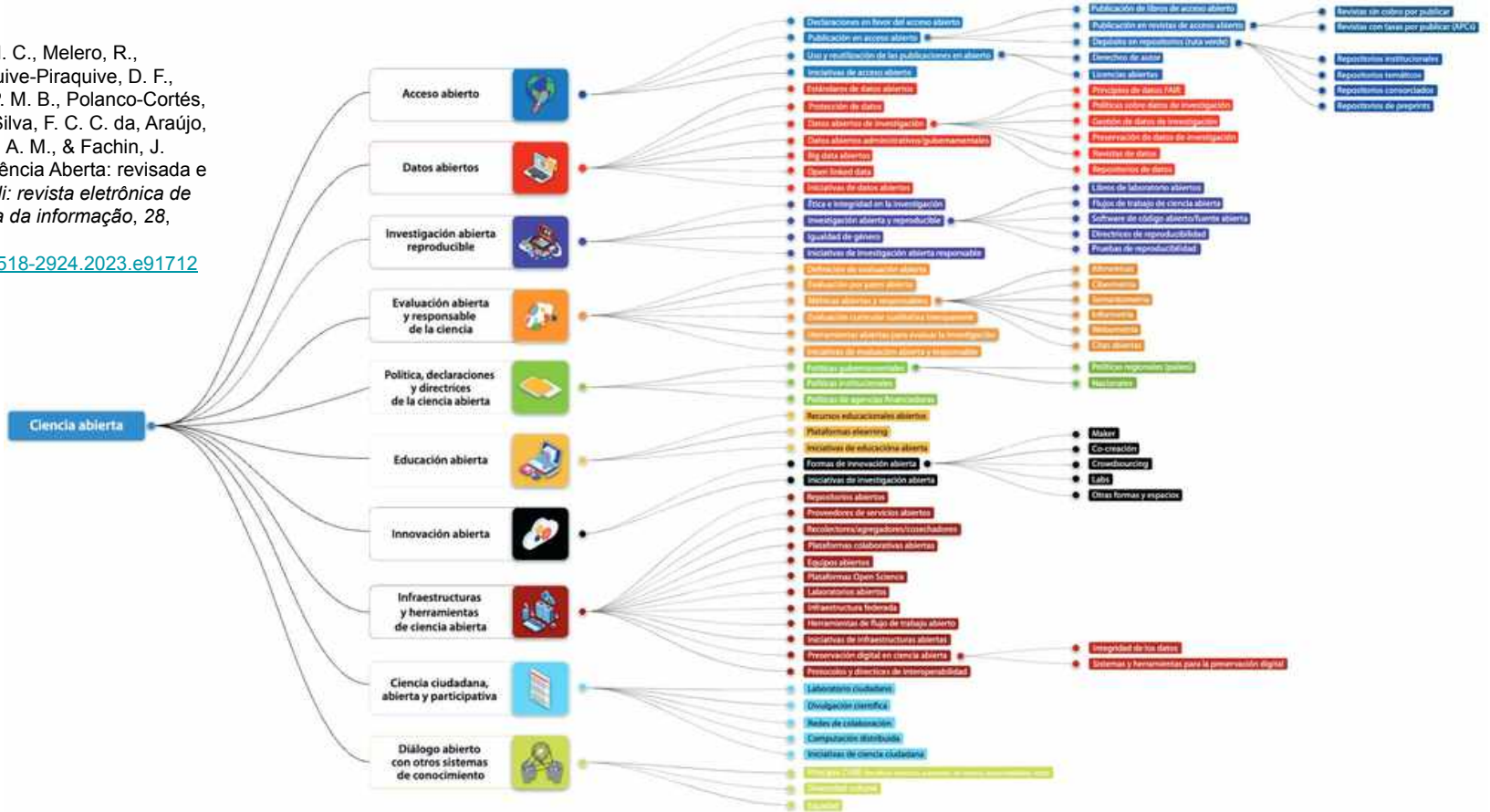

COMPONENTE DE LA CIENCIA ABIERTA



¿Qué es el conocimiento científico abierto?

El conocimiento científico abierto se refiere al acceso abierto a publicaciones científicas, datos de investigación, metadatos, recursos educativos abiertos, software, código fuente y hardware que están disponibles en el dominio público o bajo derechos de autor y con licencia abierta que permita el acceso, la reutilización, la adaptación y la distribución bajo condiciones específicas. También se refiere a la posibilidad de abrir metodologías de investigación y procesos de evaluación. Los usuarios, por lo tanto, obtienen acceso gratuito a:

- publicaciones científicas (artículos, libros, informes de investigación, documentos de conferencias, otros),
- datos de investigación (digitales o analógicos, crudos o procesados, metadatos, registros, imágenes, protocolos, códigos de análisis, flujos de trabajo y más),
- recursos educativos (materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación),
- software y código fuente de código abierto y
- hardware abierto, como las especificaciones de diseño de objetos físicos.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

ACCESO ABIERTO | LATAM



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

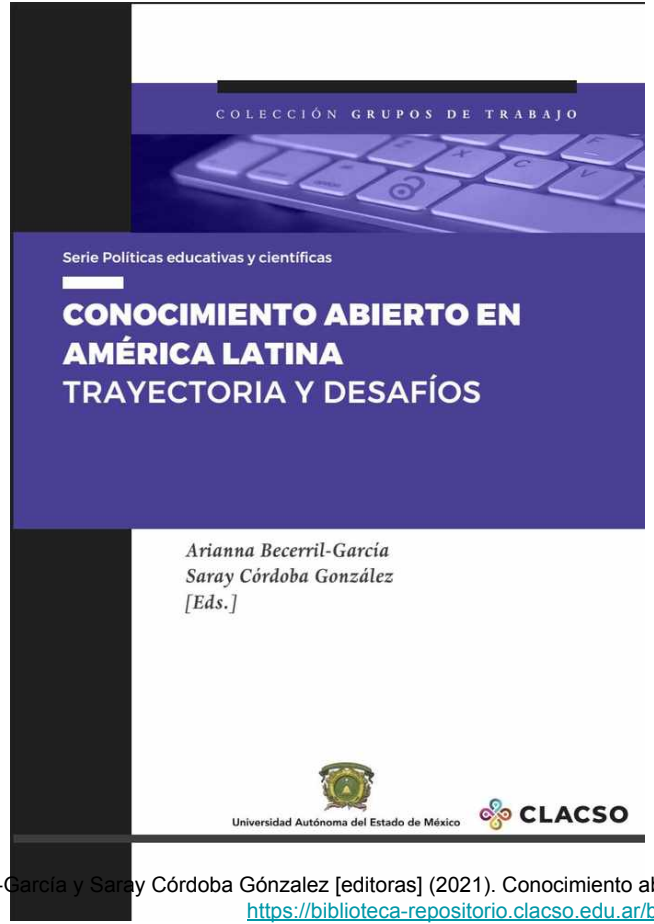

Capítulo 3

CONFINES HISTÓRICOS DEL ACCESO ABIERTO LATINOAMERICANO

Maximiliano Salatino y Guillermo Banzato

INTRODUCCIÓN[1]

Muchos especialistas sostienen que América Latina es un faro para el acceso abierto a nivel mundial (Alperín, Fischman y Willinsky, 2012; Vessuri, 2008; Babini 2019). El ejemplo latinoamericano es discutido en foros, talleres, congresos y es fuerte en la reivindicación del conocimiento científico como bien común. En este sentido, tras décadas de avances y retrocesos en la materia, América Latina no solo representa un ejemplo sino una alternativa a la mercantilización del conocimiento. Mercantilización que se ha corporizado en diferentes formas, desde las tradicionales suscripciones hasta el costo por publicar contenidos en abierto.

Han pasado ya cinco décadas desde los primeros proyectos pioneros que nutren las cronologías internacionales del acceso abierto. Desde el Proyecto Gutenberg de Michael Hart en 1971 hasta el inicio de ArXiv de Paul Ginsparg en 1991 se multiplicaron los ejemplos y experiencias que buscaron, a través del internet, generar espacios de accesibilidad por fuera de las redes comerciales (Ginsparg, 2011;

1. Los autores quieren agradecer a Marcela Fushimi, Ana Sanllorenti, Carolina Unzurrunzaga por sus sugerencias bibliográficas, a Cecilia Rozemblum por la lectura atenta de la primera versión, a Eduardo Aguado y Dominique Babini cuyas exigentes evaluaciones permitieron mejorar la versión final.

Arianna Becerril-García y Saray Córdoba Gónzalez [editoras] (2021). Conocimiento abierto en América Latina: trayectoria y desafíos / - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstreams/0b44a82d-de0e-4f79-9ff7-15066b8e0669/download

Capítulo 3

CONFINES HISTÓRICOS DEL ACCESO ABIERTO LATINOAMERICANO

Maximiliano Salatino y Guillermo Banzato

INTRODUCCIÓN[1]

Muchos especialistas sostienen que América Latina es un faro para el acceso abierto a nivel mundial (Alperín, Fischman y Willinsky, 2012; Vessuri, 2008; Babini 2019). El ejemplo latinoamericano es discutido en foros, talleres, congresos y es fuerte en la reivindicación del conocimiento científico como bien común. En este sentido, tras décadas de avances y retrocesos en la materia, América Latina no solo representa un ejemplo sino una alternativa a la mercantilización del conocimiento. Mercantilización que se ha corporizado en diferentes formas, desde las tradicionales suscripciones hasta el costo por publicar contenidos en abierto.

Han pasado ya cinco décadas desde los primeros proyectos pioneros que nutren las cronologías internacionales del acceso abierto. Desde el Proyecto Gutenberg de Michael Hart en 1971 hasta el inicio de ArXiv de Paul Ginsparg en 1991 se multiplicaron los ejemplos y experiencias que buscaron, a través del internet, generar espacios de accesibilidad por fuera de las redes comerciales (Ginsparg, 2011;

1. Los autores quieren agradecer a Marcela Fushimi, Ana Sanllorenti, Carolina Unzurrunzaga por sus sugerencias bibliográficas, a Cecilia Rozemblum por la lectura atenta de la primera versión, a Eduardo Aguado y Dominique Babini cuyas exigentes evaluaciones permitieron mejorar la versión final.

Estas tres cuestiones (los desafíos de la digitalización; la tradicional publicación en papel y las restricciones lingüísticas) nos llevan a considerar que en Latinoamérica se desarrollaron tempranamente proyectos de acceso abierto. Un acceso abierto comprendido a partir de la regionalización del español y el portugués, basado en los préstamos interbibliotecarios e interuniversitarios, en muchos casos, local/nacionalmente orientados y completamente libres y gratuitos. Este desarrollo que se inserta desde los propios procesos de profesionalización e institucionalización de las ciencias en la región fue parte fundante de lógicas de solidaridad y cooperación científica entre grupos de investigación, articulaciones entre la docencia-investigación, la generación de redes de bibliotecas y el rol de los bibliotecarios como hacedores de estos procesos. Fue un fenómeno periférico singular que permitió el desarrollo y expansión del acceso abierto ligado a la digitalización de finales de 1980 y principios de 1990.

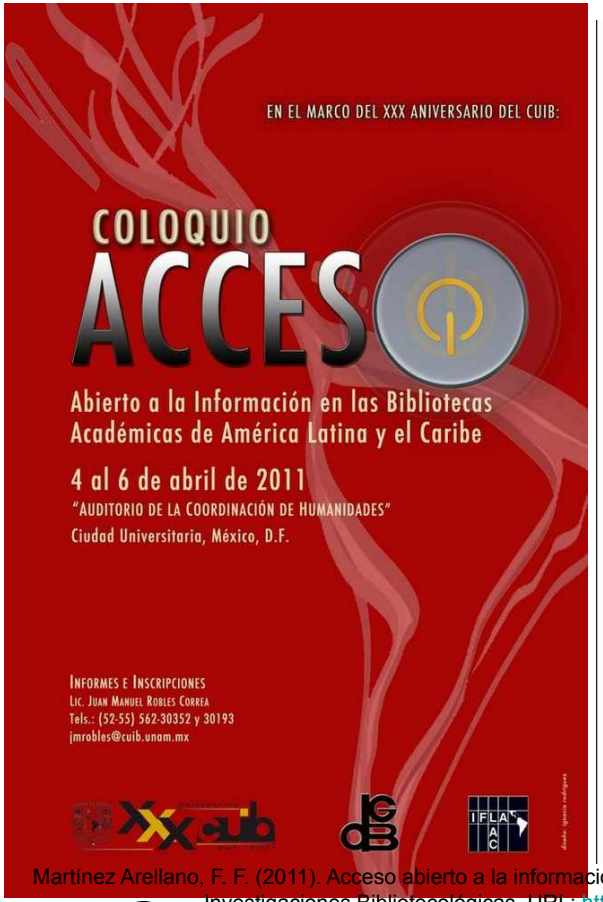

Contenido

Presentación ix
Filiberto Felipe Martínez Arellano

Conferencia Magistral
La disponibilidad social del conocimiento: una responsabilidad del bibliotecario 1
Estela Morales Campos

Ponencias
Sociedad de la información incluyente: análisis sobre la región de América latina y el Caribe 13
Egbert J. Sánchez-Vanderkast
Joel Estudillo García

Implementando las licencias de conocimiento libre Copyleft y Creative Commons en nuestras instituciones educativas, bajo el sustento de la Ley Federal del Derecho de Autor en México 37
Alejandro Jiménez León
María Graciela Gutiérrez Vallejo

Open Access, la urgencia de construir políticas institucionales 57
Horacio Cárdenas Zardoni

Desarrollo y uso de repositorios institucionales en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe 71
Jesús Francisco García Pérez

Repositorios institucionales de información en universidades públicas mexicanas. Situación y perspectivas 83
Jesús Cortés

Open Access to scholarly communications: advantages, policy and advocacy 101
Ariadne Chloe Furnival
Bill Hubbard

Acceso abierto: el nuevo paradigma de la Sociedad de la Información 121
Patricia Bermúdez Arboleda

Visibilidad de la producción científica de la UNAM en Humanidades y Ciencias Sociales a través de Humanindex 137
Filiberto Felipe Martínez Arellano
Jorge Octavio Ruiz Vaca

La visibilidad de las publicaciones científicas mediante el acceso abierto. La experiencia del Sistema de Información Científica Redalyc 149
Eduardo Aguado López
Rosario Rogel Salazar
Graciela Baca Zapata

Oportunidades de los archivos abiertos independientes en las colecciones bibliográficas de temática compartida. Estudio de un caso: la bibliografía de las independencias de América Latina 169
Mª Araceli García Martín

Políticas y prácticas del acceso abierto como un área de reto y oportunidad para Biblioteca Académicas: el caso de la Biblioteca de la Universidad de Ciencias y Administración 183
José Francisco Cruz Ángeles

Retos y oportunidades del acceso abierto: las bibliotecas y los archivos como puentes de acceso a la información 209
Guadalupe Patricia Ramos Fandiño
Juan Miguel Castillo Fonseca

Recursos de acceso abierto como apoyo a la educación en línea 221
Patricia Lucía Rodríguez Vidal
Juan Miguel Palma Peña

Mesas Redondas

Revistas de acceso abierto: conceptos y desarrollo 249
Coordinadora Margarita Lugo Hubp

Desarrollo e implementación de repositorios en universidades mexicanas-experiencias prácticas 267
Coordinadora Isabel Galina Russell

Acceso Abierto en las Instituciones Latinoamericanas 279
Coordinador Jaime Ríos Ortega

Martínez Arellano, F. F. (2011). Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. URL: https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/server/api/core/bitstreams/d2113943-3e7a-4536-97e0-6ba2b35db6d0/content

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

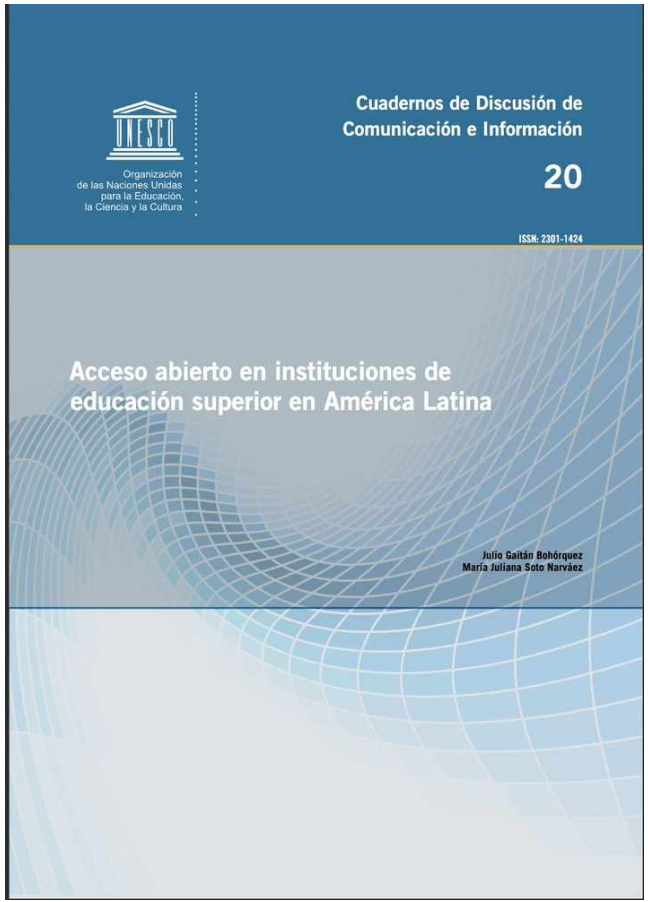

Contenido

Una invitación al debate 5

Prólogo 6

Resumen ejecutivo / Executive summary 8

Metodología 9

Introducción 10

1. La mirada desde las universidades de la región al Acceso Abierto 11

1.1. Políticas institucionales de Acceso Abierto 11
1.2. Plataformas tecnológicas: más allá de los textos 11
1.3. La ciencia abierta 14

2. Cómo se construye el compromiso de cinco importantes universidades latinoamericanas con el acceso abierto. 15

2.1. Universidad Nacional Autónoma de México: el acceso abierto como estrategia en la universidad más grande de América Latina 15
2.2. Universidad de los Andes: construir políticas de acceso abierto en procesos abiertos 17
2.3. Universidad de Chile: el acceso abierto como estrategia de confianza 19
2.4. Universidad de São Paulo: acceso abierto en transformación. 21
2.5. Universidad de Buenos Aires / Facultad de Filosofía y Letras: Ley nacional y política institucional 22

3. Panorama actual y retos del AA en las universidades de América Latina. 24

Conclusiones y recomendaciones 27

Referencias 29

Anexo 1. 29

Sobre el autor 31

Comisión Europea

Políticas de Acceso Abierto en América Latina, el Caribe y la Unión Europea

Avances para un diálogo político

Informe pericial independiente

Investigación e innovación

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS 5

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 7

1. INTRODUCCIÓN 10
1.1. Las políticas públicas de acceso abierto 10
1.2. Objetivo de este trabajo 13
1.3. Metodología y estructura del documento 14

2. INICIATIVAS REGIONALES DE ACCESO ABIERTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 18
2.1. LA Referencia 21
2.2. CTCAP 23
2.3. Latindex 24
2.4. SciELO 25
2.5. Redalyc 27
2.6. CLACSO 29

3. ARGENTINA 31
3.1. Marco institucional 32
3.2. Política de acceso abierto y marco legal 36
3.3. Plataformas digitales de acceso abierto 37

4. BRASIL 41
4.1. Marco institucional 42
4.2. Política de acceso abierto y marco legal 46
4.3. Plataformas digitales de acceso abierto 47

5. CHILE 51
5.1. Marco institucional 52
5.2. Política de acceso abierto y marco legal 56
5.3. Plataformas digitales de acceso abierto 57

6. COLOMBIA 60
6.1. Marco institucional 61
6.2. Política de acceso abierto y marco legal 64
6.3. Plataformas digitales de acceso abierto 65

7. COSTA RICA 68
7.1. Marco institucional 69
7.2. Política de acceso abierto y marco legal 71
7.3. Plataformas digitales de acceso abierto 72

8. ECUADOR 74
8.1. Marco institucional 75
8.2. Política de acceso abierto y marco legal 78
8.3. Plataformas digitales de acceso abierto 78

9. EL SALVADOR 81
9.1. Marco institucional 82
9.2. Política de acceso abierto y marco legal 85
9.3. Plataformas digitales de acceso abierto 86

10. MÉXICO 88
10.1. Marco institucional 89
10.2. Política de acceso abierto y marco legal 92
10.3. Plataformas digitales de acceso abierto 93

11. PANAMÁ 98
11.1. Marco institucional 99
11.2. Política de acceso abierto y marco legal 102
11.3. Plataformas digitales de acceso abierto 103

12. PERÚ 105
12.1. Marco institucional 106
12.2. Política de acceso abierto y marco legal 110
12.3. Plataformas digitales de acceso abierto 111

13. URUGUAY 114
13.1. Marco institucional 115
13.2. Política de acceso abierto y marco legal 117
13.3. Plataformas digitales de acceso abierto 118

14. UNIÓN EUROPEA 120
14.1. Marco institucional 121
14.2. Política de acceso abierto y marco legal 125

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

LAS PREGUNTAS

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

¿QUÉ HACE POSIBLE EL ACCESO ABIERTO?

¿CÓMO SE PROMUEVE/FACULTA EL ACCESO ABIERTO?

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

¿QUÉ MARCOS GLOBALES, REGIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES CONFIGURAN EL CONTEXTO EN EL QUE SE IMPLEMENTA EL ACCESO ABIERTO?

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

¿QUÉ ACTORES GLOBALES, REGIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARTICIPAN EN EL ECOSISTEMA DEL ACCESO ABIERTO?

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

¿QUÉ/QUIÉNES INTEGRAN EL ECOSISTEMA ACCESO ABIERTO?



Nodos



Articulación

Eslabones



Encadenamiento



¿CÓMO ACTÚA/FUNCIONA EL ECOSISTEMA ACCESO ABIERTO?

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

C O M P O N E N T E S

Políticas/Mandatos + Infraestructuras + Financiamiento + Incentivos + Cultura Abierta

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

COMPONENTES

Políticas/Mandatos + Infraestructuras + Financiamiento + Incentivos + Cultura Abierta

ACTORES

Políticas/Mandatos
-UNESCO
-Iniciativas
-Gobiernos Nacionales / Secretarías de Ciencia
-Rectorías/Consejos Universitarios

Infraestructuras
-Redalyc / DOAJ / Scielo
-LA Referencia
-ORCID
-Dspace / OJS
-Bibliotecas

Financiamiento
-Gobierno / Secretarías Nacionales
-Consorcios Universitarios
-Rectorías/Vicerrectorias

Incentivos
-Secretarías de Ciencia
-Comités Nacionales
-Agencias de Acreditación y Financiamiento
-Rectorías

Cultura Abierta
-Gobiernos
-Universidades
-Instituciones
-Investigadores
-Colectivos

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

E S C A L A S

Global + Regional + Nacional + Institucional + Personal

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

ESCALAS

Global + Regional + Nacional + Institucional + Personal

ACTORES

Global
-Organismos Multilaterales y Gubernamentales
-Consorcios e Iniciativas Internacionales
-Conglomerados Editoriales
-Plataformas e Infraestructuras Globales
-Organizaciones y Coaliciones

Regional
-Redes Continentales/Regionales
-Sistemas/Infraestructuras Regionales
-Organizaciones Regionales
-Consorcios Regionales

Nacional
-Organismos Rectores de Ciencia y Tecnología
-Parlamentos/Congresos
-Redes Nacionales
-Consorcios Nacionales

Institucional
-Gobernanza Universitaria
-Sistemas/Centros/
-Comités
-Comunidad Académica

Personal
-Valores
-Pertenencia
-Motivación
-Incentivos

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

ACCESO ABIERTO EN MÉXICO

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

TEXTO COMPLETO

TESIS | REVISTAS | LIBROS

BIBLIOTECAS DIGITALES

REPOSITORIOS

ACCESO ABIERTO

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

International Open Access Week 2026

Secretaría de Ciencia

Tu ciencia tuaeméx

latindex

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

1997

redalyc UAEMEX

REMERI

revistas UNAM

Portal de revistas académicas y arbitradas de la UNAM

CCUD

COORDINACIÓN DE COLECCIONES UNIVERSITARIAS DIGITALES

TESIUNAM

SciELO

Toda la UNAM en línea

2014

2 (Edición Vespertina) DIARIO OFICIAL Martes 20 de mayo de 2014

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CC BY 100% HUMAN MADE NO AI USED

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción II del artículo 2, y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 4 y se adiciona el Capítulo X a la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 2.

Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

I. ...

II. Promover el desarrollo, la vinculación y diseminación de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico de calidad y la innovación, asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y, en su caso, mediante el uso de plataformas de acceso abierto. Así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en elementos fundamentales de la cultura general de la sociedad;

III. a **VIII. ...**

Artículo 4.

Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a **XI. ...**

XII. Repositorio, la plataforma digital centralizada que siguiendo estándares internacionales, almacena, mantiene y preserva la información científica, tecnológica y de innovación, la cual se deriva de las investigaciones, productos educativos y académicos;

XIII. Repositorio Nacional, el Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural;

XIV. Diseminación, la transmisión de información científica, tecnológica y de innovación desarrollada por parte de los investigadores o especialistas a sus pares, y que utiliza un lenguaje especializado.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

CAPÍTULO X

Del Acceso Abierto, Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación y del Repositorio Nacional

Artículo 64.

El CONACyT diseñará e impulsará una estrategia nacional para democratizar la información Científica, Tecnológica y de Innovación, con el fin de fortalecer las capacidades del país para que el conocimiento universal esté disponible a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general. La estrategia buscará ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación nacional e internacional a texto completo, en formatos digitales.

Las instituciones de educación superior y Centros de Investigación podrán constituir Repositorios por disciplinas científicas y tecnológicas u otros que se determinen, a fin de diseminar la información científica y tecnológica que se derive de sus productos educativos y académicos, y en general de todo tipo de investigaciones que realicen, cualquiera que sea su presentación, de acuerdo con criterios de calidad y estándares técnicos que emita el CONACyT. Dichos Repositorios podrán establecerse a nivel de las instituciones y centros de investigación o mediante la creación de redes o asociaciones con otras instituciones, por disciplinas, por regiones u otros. El CONACyT emitirá los lineamientos a que se sujetarán los Repositorios a que se refiere la presente Ley.

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

Artículo 65.

Por Acceso Abierto se entenderá el acceso a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción, registro o pago, a las investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, financiados con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

Artículo 66.

Por Acceso a Recursos de Información Científica y Tecnológica de Calidad, se entenderá al conjunto de técnicas utilizadas para buscar, categorizar y acceder de manera inequívoca, al texto completo de publicaciones reconocidas por los sectores de ciencia, tecnología e innovación, y que son resultado de la revisión por pares.

El acceso al que se hace referencia también incluye bases de datos que contienen los registros de citas e información bibliográfica de artículos de revistas científicas y tecnológicas, tesis y disertaciones, protocolos, memorias de congresos y patentes, entre otros.

Artículo 67.

El Acceso Abierto y el Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación, tendrán la finalidad de fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país para que el conocimiento universal esté disponible, a texto completo y en formatos digitales a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general.

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

Artículo 69.

Los investigadores, tecnólogos, académicos y estudiantes de maestría, doctorado y posdoctorado, cuya actividad de investigación sea financiada con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, por decisión personal podrán, depositar o en su caso autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final aceptada para publicar en Acceso Abierto a través del Repositorio Nacional, comprobando que ha cumplido con el proceso de aprobación respectivo, lo anterior bajo los términos que al efecto establezca el CONACyT.

2014 - 2018

CONACYT INFOTEC

Ciencia Abierta en México

- Revistas
  - Revistas Científicas
  - Revistas de Divulgación
- CONRICYT
  - Programa de Adquisiciones
- Repositorios
  - Repositorio Nacional
  - Repositorios Institucionales
- Comunicación Pública de la Ciencia
  - Programa de Comunicación de la Ciencia
- SIICYT
  - Nodales
  - Actores del SNCyT

Conectividad (infraestructura)

CONACYT INFOTEC

Modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología (2014)

Noviembre 2014
- Lineamientos Generales para el RN y los RI

Noviembre 2015
- Lineamientos Técnicos para el RN y RI

Mayo 2016
- Lanzamiento del Repositorio Nacional

Junio 2017
- Lineamientos Generales de Ciencia Abierta

Julio 2017
- Lineamientos Específicos para Repositorios
- Apéndice 2 para Repositorios de Datos

Acceso Abierto: Apertura de resultados de investigaciones — Mayo 2014

Ciencia Abierta: Apertura de procesos de investigación y desarrollo científico — Junio 2017

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2014 - 2018

Repositorio Nacional

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Tabla 11. Principales características de las Convocatoria 2015 y 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación (RIAAICTI), y la Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta (RICA) del CONACyT.

Principales características de las Convocatoria	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT		
	2015	2016	2017
Título de la convocatoria	Convocatoria 2015 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación	Convocatoria 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación	Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta
Convoca a:	Instituciones de Educación Superior públicas, Centros Públicos de Investigación, y en general las instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación que deseen adecuar su Repositorio, o que busquen construir un Repositorio de Acceso Abierto	Instituciones que realicen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que busquen construir, mejorar o adecuar un Repositorio de Acceso Abierto interoperable con el Repositorio Nacional	Instituciones que realicen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que busquen construir, mejorar o adecuar un Repositorio de Ciencia Abierta, interoperable con el Repositorio Nacional

Repositorio Nacional

Principales características de las Convocatoria	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT		
	2015	2016	2017
Bases / Objetivo	Apoyar el desarrollo de los Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación que den valor agregado al Repositorio Nacional. La convocatoria contempla tres modalidades: Creación, Desarrollo y Consolidación de Repositorios Institucionales	Apoyar a aquellas instituciones que realicen investigación científica y tecnológica para la construcción, mejora y adecuación de Repositorios Institucionales de Acceso Abierto de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales	Apoyar a las instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica en la construcción, mejora y adecuación de Repositorios Institucionales, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Específicos para Repositorios
Montos	Hasta por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). El número de proyectos apoyados estuvo determinado por la disponibilidad presupuestal		
Solicitudes	Las solicitudes se elaboraron conforme con lo establecido en los Términos de Referencia de cada Convocatoria		
Requisitos para el otorgamiento de los apoyos	Deberán poseer la infraestructura que sea congruente con la solicitud emitida	No hubo señalamiento específico en la convocatoria, pero si en los Términos de Referencia	No hubo señalamiento específico en la convocatoria, pero si en los Términos de Referencia
Compromisos	a. Nombrar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, quienes no podrán ser la misma persona. b. Promover entre la comunidad científica y académica una cultura de producción y publicación en Acceso Abierto. Ésta podrá expresarse públicamente en el portal del Repositorio Institucional, o mediante la creación de un Mandato Institucional de Acceso Abierto. c. Cumplir con las metas del proyecto según se despliega en la propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos de CONACYT. d. Ejercer el recurso financiero a más tardar seis meses después de que se asigne la ministración correspondiente.	No hubo señalamiento específico en la convocatoria, pero si en los Términos de Referencia	No hubo señalamiento específico en la convocatoria, pero si en los Términos de Referencia
Proceso de evaluación	a) Objetivos y metas viables, cuantificables y que sean correspondientes a los objetivos y características establecidas en los Lineamientos Normativos para el Desarrollo de los Repositorios Institucionales o desarrollo de herramientas digitales. b) Infraestructura actual disponible en las instituciones participantes relacionada con los esfuerzos de digitalización y publicación de Recursos de Información Académica, Científica y de Innovación. c) Impacto y beneficio para la comunidad científica y tecnológica. d) No podrá participar en el proceso de evaluación ninguna persona que tenga conflicto de intereses con las responsables o instituciones asociadas a las propuestas, entidades	No hubo señalamiento específico en la convocatoria, pero si en los Términos de Referencia	No hubo señalamiento específico en la convocatoria, pero si en los Términos de Referencia

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Tabla 14. Propuestas registradas en las Convocatoria 2015 y 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación (RIAAICTI), y la Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta (RICA) del CONACyT.

Numero de Propuestas (por Convocatoria)	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT			
	2015	2016	2017	TOTALES
Propuestas iniciadas en el sistema	137	120	88	**345**
Propuestas no finalizadas en el sistema	71	44	41	**156**
Propuestas finalizadas en el sistema	66	76	47	**189**
Propuestas que no aprobaron el análisis de pertinencia	16	25	16	**57**
Propuestas aprobadas por el análisis de pertinencia	50	51	31	**132**
Propuestas beneficiadas	36[1]	31[2]	15	**82**
Sin recomendaciones	23	Sin datos	Sin datos	**No aplica**
Con recomendaciones	13	Sin datos	Sin datos	**No aplica**

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Tabla 15. Propuestas beneficiadas por tipo de modalidad de participación en las Convocatoria 2015 y 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación (RIAAICTI), y la Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta (RICA) del CONACyT.

Propuestas Beneficiadas (modalidades de participación)*	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT			
	2015	2016	2017	TOTALES
Creación	19	18	12	50
Desarrollo	11	4	0	18
Consolidación	6	9	3	14
Total de propuestas beneficiadas	36[1]	31[2]	15	82

Tabla 16. Propuestas beneficiadas por tipo de contenido en las Convocatoria 2015 y 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación (RIAAICTI), y la Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta (RICA) del CONACyT.

Propuestas Beneficiadas (tipo de contenido)*	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT			
	2015	2016	2017	TOTALES
RIACTI (Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación)**	27	29	14	70
Datos	8	0	0	8
Mixta (RIACTI y Datos)	1	2	0	3
Otra	0	0	1	1
Total de propuestas beneficiadas	36[1]	31[2]	15	82

Tabla 17. Propuestas beneficiadas como Sujetos de Apoyo por Tipo de Institución de procedencia en las Convocatoria 2015 y 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación (RIAAICTI), y la Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta (RICA) del CONACyT.

PROPUESTAS BENEFICIADAS COMO SUJETOS DE APOYO POR TIPO DE INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA Y AÑO DE CONVOCATORIA				
Tipo de Institución*	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT			
	2015	2016	2017	TOTALES
Universidades Públicas Federales	15	16	4	35
Universidades Públicas Estatales	14	5	7	26
Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario	0	0	2	2
Universidades Tecnológicas	0	1	0	1
Universidades Politécnicas	0	1	0	1
Institutos Tecnológicos Federales	0	0	1	1
Institutos Tecnológicos Descentralizados	1	0	0	1
Escuelas Normales Públicas	0	1	0	1
Centros Públicos de Investigación y otras Instituciones de Investigación**	6	2	0	8
Organizaciones Internacionales y Asociaciones Civiles de Investigación	0	1	1	2
Universidades Privadas	0	4	0	4
Total de propuestas aprobadas	36[1]	31[2]	15	82

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

INSTITUCIONES BENEFICIADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN Y AÑO DE CONVOCATORIA				
Tipo de Institución	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT			TOTALES
	2015	2016	2017	
	Instituciones Beneficiadas			
Universidades Públicas Federales	UNAM (11) IPN COLMEX UPN UAM	UNAM (8) IPN (4) UAM (3) UAAAN	UNAM (3) IPN	35
Universidades Públicas Estatales	UDEG UACJ UANL UAZ UASLP UJAT UABCS UAN UATMLIPAS UAEM UACHI UCOL UADY UGTO	UNISON UQROO UAEMEX UAQ UDEG	UASLP UAN UGTO BUAP UAZ UAGRO UNACAR	26
Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario	N/A	N/A	UNICACH UTM	2
Universidades Tecnológicas	N/A	UTCV	N/A	1
Universidades Politécnicas	N/A	UPPue	N/A	1
Institutos Tecnológicos Federales	N/A	N/A	TECNM	1
Institutos Tecnológicos Descentralizados	ITCENTLA	N/A	N/A	1
Escuelas Normales Públicas	N/A	BECENE	N/A	1
Centros Públicos de Investigación y otras Instituciones**	IMTA-SEMARNAT INSP INP INMG INPRAMON SSA ING	COLPOS INEEL	N/A	8
ONGs de Investigación	N/A	CIMMYT	LANIA	2
Universidades Privadas	N/A	ITESM UDLAP IBERO UP	N/A	4
Total de propuestas aprobadas	36[1]	31[2]	15	82

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Tabla 19. Instituciones con más de una propuesta beneficiada en las Convocatoria 2015 y 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación (RIAAICTI), y la Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta (RICA) del CONACyT.

Instituciones Beneficiadas (categorización por tipo de institución)*	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT			
	2015	2016	2017	TOTALES
Universidades Públicas Federales				
UNAM	11	8	3	22
IPN	N/A	4	N/A	4
UAM	N/A	3	N/A	3

Tabla 20. Instituciones que presentaron nuevamente o la continuación de una propuesta beneficiada en las Convocatoria 2015 y 2016 para desarrollar Repositorios Institucionales de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnología y de Innovación (RIAAICTI), y la Convocatoria 2017 para Desarrollar Repositorios Institucionales de Ciencia Abierta (RICA) del CONACyT.

Propuestas Beneficiadas (categorización por tipo de institución)*	Convocatorias RIAAICTI y RICA CONACyT		
	2015	2016	2017
Universidades Públicas Federales	ID de la Propuesta		
Departamento de Microbiología y Parasitología, Facultad de Medicina, UNAM	N/A	286953[1]	293875[2]
Universidades Públicas Estatales			
UASLP	270615	N/A	296174[5]
UAN	271518	N/A	296240[5]
UGTO	272795	N/A	296259[5]
UAZ	270595	N/A	296271[5]
UdeG	267999[3]	289299[4]	N/A

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2015

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Política de Acceso Abierto de la Universidad Nacional Autónoma de México

Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

2017

latindex

redalyc.org

CLACSO

ibict

Declaración de México

DECLARACIÓN DE MÉXICO A FAVOR DEL ECOSISTEMA LATINOAMERICANO DE ACCESO ABIERTO NO COMERCIAL

DECLARACIÓN CONJUNTA LATINDEX-REDALYC-CLACSO-IBICT SOBRE EL USO DE LA LICENCIA CC BY–NC–SA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA EN ACCESO ABIERTO

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2018

DGRU UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE REPOSITORIOS UNIVERSITARIOS

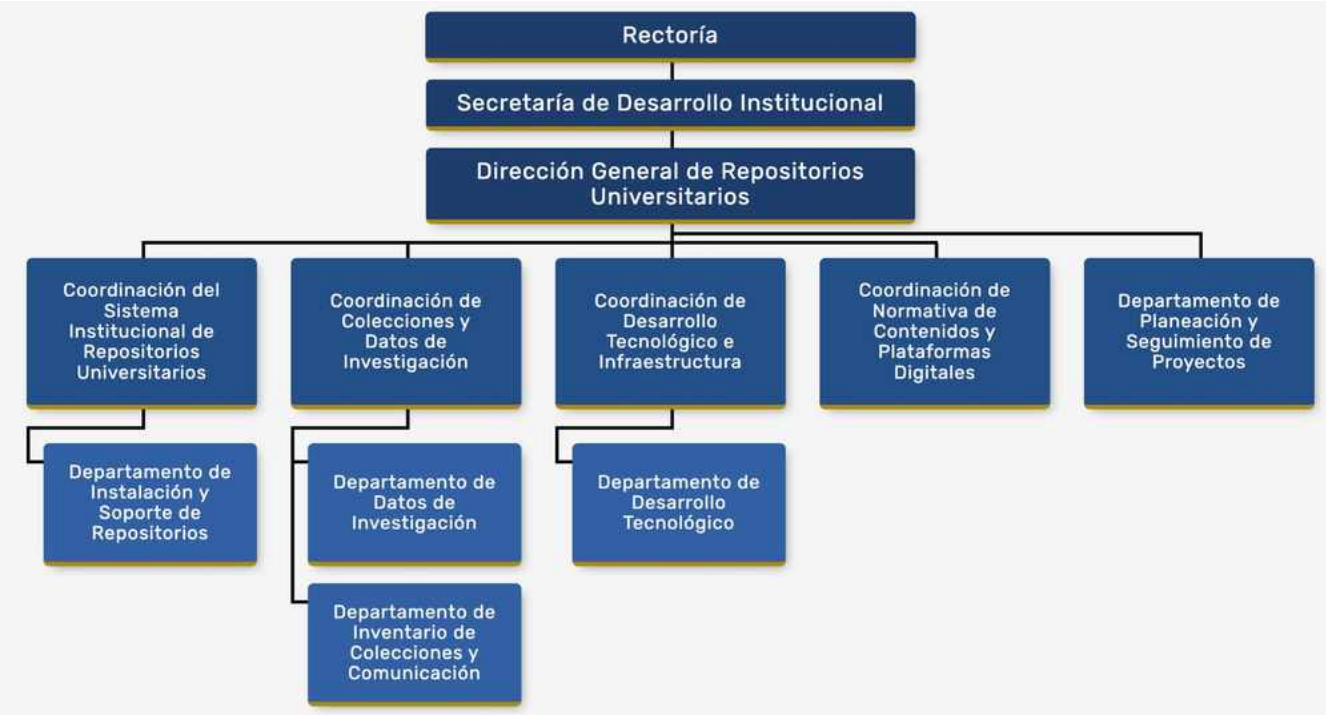

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

2018

Las revistas que de acuerdo con el Journal Citation Report (JCR)-WoS (solo las colecciones Sciences Citation Index®, Social Sciences Citation Index®) o bien en Arts & Humanities Citation Index® y/o en Scopus (cuando cuenten con indicadores de citación verificados en Scimago Journal & Country Rank, SJR), se ubiquen en Q1 y que se encuentren clasificadas en el Sistema CRMCYT, podrán solicitar un monto de apoyo de hasta **$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN)** para la ejecución de su “**PROYECTO**”.

Por su parte, las revistas que de acuerdo con Journal Citation Report (JCR)-WoS (solo las colecciones Sciences Citation Index®, Social Sciences Citation Index®) o bien en Arts & Humanities Citation Index® y/o en Scopus (cuando cuenten con indicadores de citación verificados en Scimago Journal & Country Rank, SJR), se ubiquen en Q2 y Q3 y que se encuentren clasificadas en el Sistema CRMCYT, podrán solicitar un monto de apoyo de hasta **$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN)** para la ejecución de su “**PROYECTO**”.

Las Revistas que se ubiquen en el Journal Citation Report (JCR)-WoS (solo las colecciones Sciences Citation Index®, Social Sciences Citation Index®) o bien en Arts & Humanities Citation Index® y/o en Scopus (cuando cuenten con indicadores de citación verificados en Scimago Journal & Country Rank, SJR), en Q4 y las clasificadas como De Competencia Internacional (RCI) en el Sistema CRMCYT, podrán solicitar un monto de apoyo de hasta **$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 MN)** para la ejecución de su “**PROYECTO**”.

CRMCYT
SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE REVISTAS MEXICANAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2019

15-05-2019

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORIA DE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,

D E C L A R A

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2022

DIGITALAB-SSIE

Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información-UNAM
Subdirección de Servicios de Información Especializada, DGBSDI-UNAM

Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información UNAM

Acuerdos Transformativos (AT) para publicar en acceso abierto en revistas de investigación, sin costo adicional

Consulte la información relacionada con los **Acuerdos Transformativos “Read & Publish” (Leer y Publicar)** que la UNAM ha contraído con algunas editoriales extranjeras y sociedades científicas, bajo estos Acuerdos las autoras y autores vigentes de la Universidad podrán publicar en acceso abierto, en algunas revistas de estos sellos editoriales, exentando el pago de tarifas Article Processing Charge (APC).

Inicio | Requisitos | Acuerdos y Editoriales Vigentes | Otros Acuerdos | Buscador | Numeralia | Preguntas frecuentes | Contacto

Desde el año 2022 la UNAM ha firmado **acuerdos transformativos,** también conocidos como ***Read and Publish***, que permiten cambiar del modelo basado en el pago de la suscripción para tener derecho al acceso de los contenidos (lectura), a una suscripción que incluye, además, publicar en acceso abierto.

A la fecha se cuenta con 26 acuerdos transformativos con editoriales especializadas o de carácter multidisciplinario, dentro de las cuales se encuentran: **American Physiological Society, BMJ Group, Brill, Cambridge University Press, Canadian Science Publishing, Company of Biologists, De Gruyter, International Water Association, Microbiology Society, Association for Computing Machinery, AIP Publishing, IOP Publishing, Springer Nature, Mathematical Science Publishers, American Chemical Society, American Institute of Mathematical Sciences, Bioscientífica, Elsevier, Karger, Oxford University Press, Portland Press, Royal Society of Chemistry, Taylor and Francis, The Royal Society Publishing, Trans Tech Publications y Wiley**. Así como con la editorial **Sage Journals** (que ofrece un 90% de descuento en APC en revistas híbridas).

Mediante este nuevo modelo de contrato, la Universidad continua con el acceso a los contenidos de las revistas, como tradicionalmente se viene realizando, y se añade, bajo el mismo contrato la opción para que los/las investigadores/as de nuestra Universidad publiquen bajo la modalidad de acceso abierto un número predeterminado de artículos por el mismo costo de la suscripción con el APC cubierto, tarifa que cobran las editoriales para la publicación en acceso abierto, en aproximadamente nueve mil títulos de revistas híbridas, y alg[illegible] revistas de gold o de acceso abierto de prestigio.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

¿ 2018 - 2023 ?

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

International Open Access Week 2026
Secretaría de Ciencia
Tu ciencia tuaeméx

PARTEAGUAS

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

2023

LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nueva Ley DOF 08-05-2023

LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

TEXTO VIGENTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023

Artículo 3. Son objetivos de la presente Ley establecer:

IV. Los mecanismos e instrumentos públicos para proveer recursos y estímulos suficientes con el objeto de fomentar y apoyar la formación, investigación, divulgación y desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como el acceso abierto a la información que derive de dichas actividades;

CC BY HUMAN MADE NO AI USED

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Acceso abierto: Elemento del derecho humano a la ciencia garantizado en la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte;

VIII. Derecho humano a la ciencia: Derecho reconocido en la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, que incluye a las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación;

XI. Ecosistema Nacional Informático: Espacios colaborativos y de acceso abierto que contribuyen al conocimiento local y regional para atender los problemas prioritarios de México al almacenar, procesar, analizar y difundir información humanística, científica y tecnológica; con la finalidad de maximizar la incidencia a favor del cuidado ambiental y de las personas más pobres;

XXIV. Repositorio Nacional: Repositorio Nacional en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación;

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Artículo 11. Son bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas, las siguientes:

XXI. El acceso abierto y gratuito mediante plataformas digitales a la información que derive de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación apoyados por el Estado, así como su difusión y divulgación, con el fin de garantizar el derecho humano a la ciencia y el interés público, sin perjuicio de aquella información que sea confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable;

Artículo 29. El Estado debe apoyar la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, además de garantizar el acceso abierto a la información que derive de ellos, para lo cual proveerá de recursos y estímulos suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio constitucional de progresividad y no regresión.

Artículo 33. En el ámbito de sus competencias, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones operarán los mecanismos e instrumentos de fomento y apoyo, según su naturaleza, objeto y regulación, conforme a las siguientes bases y principios:

X. La información que derive de actividades apoyadas por el Estado será de acceso abierto, con el fin de garantizar el derecho humano a la ciencia, así como el interés público, en los términos de esta Ley y la normativa aplicable, y

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Sección Sexta
Estrategia Nacional de Acceso a la Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Artículo 53. El Consejo Nacional diseñará e impulsará una estrategia nacional de acceso a la información en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con el fin de garantizar su disponibilidad para la comunidad y el pueblo de México en general, así como de salvaguardar el derecho humano a la ciencia y el interés público.

CC BY 100% HUMAN MADE NO AI USED

La estrategia se diseñará e implementará con base en las siguientes líneas de acción:

I. La administración, operación, integración y actualización del Sistema Nacional de Información, que contemple el desarrollo de Ecosistemas Nacionales Informáticos, particularmente de aquellos vinculados con los Programas Nacionales Estratégicos, y la creación de repositorios, así como su articulación con los sistemas locales de información en la materia;

V. El establecimiento y operación de un Sistema Nacional de Publicaciones, que contemple la edición y publicación, en colaboración con las entidades paraestatales pertinentes, de colecciones de libros, revistas, boletines y otras obras que sirvan para la difusión del conocimiento, cumpliendo con los principios de transparencia y austeridad correspondientes.

Lo anterior con el propósito de facilitar la difusión y el acceso abierto a los resultados de las actividades y proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación que se realicen en el país o por personas de nacionalidad mexicana en el extranjero, y

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

TÍTULO CUARTO
DEL ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DE LAS HUMANIDADES, LAS CIENCIAS, LAS TECNOLOGÍAS Y LA INNOVACIÓN APOYADAS POR EL ESTADO

Capítulo I
Del Acceso Abierto

Artículo 56. Con el fin de garantizar el derecho humano a la ciencia, así como el interés público, la información derivada de las actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación apoyadas por el Estado será invariablemente de acceso abierto, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual, seguridad nacional o protección de datos personales, entre otras.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Capítulo II
Del Sistema Nacional de Información

Artículo 57. El Sistema Nacional de Información será administrado y operado por el Consejo Nacional y deberá ser accesible al público en general, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y de la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

De igual manera, los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de integrar y gestionar sistemas locales de información, que deberán aplicar las especificaciones del Sistema Nacional de Información previstas en la Ley y las que determine el Consejo Nacional en materia de gobierno de datos.

El Consejo Nacional expedirá los Lineamientos Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Información.

Artículo 58. El Sistema Nacional de Información comprenderá el acceso abierto a los resultados y demás información que resulte de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que realicen los Centros Públicos, así como a los derivados de las actividades realizadas por universidades e instituciones de educación superior con apoyo del Consejo Nacional. Asimismo, incluirá el acceso a los trabajos de titulación o equivalentes de las personas que reciban becas para la realización de estudios de posgrado o actividades posdoctorales, en los términos que para tal efecto establezca el Consejo Nacional.

El Sistema Nacional de Información también comprenderá datos relativos a los servicios técnicos para la modernización tecnológica, la normalización, la propiedad industrial, el desarrollo tecnológico y la innovación. Asimismo, dicho Sistema deberá incluir información diferenciada por género, origen étnico, edad, clase y sector social, a fin de que se pueda medir con mayor precisión el impacto y la incidencia de las políticas y programas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones y empresas de los sectores social y privado que reciban apoyo del Estado, deberán colaborar en la integración y actualización del Sistema, en los términos de los convenios que se suscriban para tal efecto.

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED



ISBN:	978-987-813-598-4
Editorial/es:	CLACSO. Redalyc. AmeliCA. FOLEC.
Ciudad de edición:	Buenos Aires.
Fecha de publicación:	Octubre de 2023

Figura 13. Universo de información de México integrada al Sistema de Información Científica Redalyc | Producción científica total y por área de conocimiento (Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales y Exactas, Multidisciplinarias), revistas científicas iberoamericanas, 2005-2022

Mexico's universe of information integrated to the Scientific Information System Redalyc | Total scientific output and by field of knowledge (Social Sciences and Humanities, Natural and Exact Sciences, Multidisciplinary), Ibero-American journals, 2005-2022

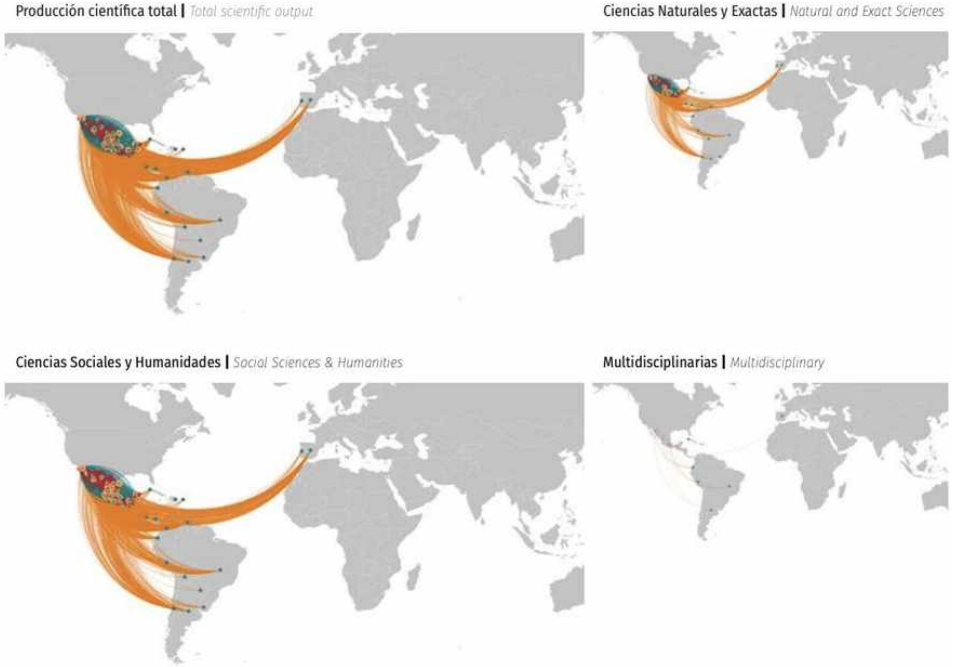

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED



	TOTAL | *TOTAL*	CSyH | *SS&H*	CS | *SC*	AyH | *A&H*	CNyE | *N&ES*	M | *M*
Artículos | *Articles*	81.114	45.662	39.792	5.870	35.358	94
Artículos % | *% Articles*		56,3%	49,1%	7,2%	43,6%	0,1%
Formas de autor | *Forms of author*	220.572	86.161	79.170	6.991	134.271	140
Formas de autor % | *% Forms of author*		39,1%	3,6%	3,2%	60,9%	0,1%
Instituciones autoras | *Authoring institutions*	3.078	1.848	1.783	262	1.864	44
Instituciones autoras | *% Authoring institutions*		60,0%	57,9%	8,5%	60,6%	1,4%
Revistas | *Journals*	1.387	1.011	830	181	369	7
Revistas % | *% Journals*		72,9%	59,8%	13,0%	26,6%	0,5%
Instituciones editoras | *Publishing institutions*	665	482	438	113	257	7
Instituciones editoras % | *% Publishing institutions*		72,5%	65,9%	17,0%	38,6%	1,1%
Países editores | *Publishing countries*	18	18	18	11	15	6
Países editores % | *% Publishing countries*		100,0%	100,0%	61,1%	83,3%	33,3%
Áreas de conocimiento | *Knowledge area*	4	2	1	1	1	1
Disciplinas | *Disciplines*	38	25	20	5	12	1

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2023

27-10-2023

MANIFIESTO

SOBRE LA CIENCIA COMO BIEN PÚBLICO GLOBAL: ACCESO ABIERTO NO COMERCIAL

Es imperante declarar el Acceso Abierto No Comercial, a través de sus vías Diamante y Verde, propiedad de la academia una ruta para llegar a la Ciencia como Bien Público Global.

Un enfoque históricamente dominante en América Latina, el Caribe y muchos otros países de otras regiones.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

LINEAMIENTOS Específicos para la creación y operación de los Ecosistemas Nacionales Informáticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NACIONALES INFORMÁTICOS

La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, con fundamento en los artículos 3, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 47, fracción IV, 53, fracción I, 61, 62 y 69, fracción XI, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y transitorio sexto del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, publicado el 08 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdo 4O/05/23, tomado en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el 29 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución reconoce en su artículo 3, fracción V, que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. Asimismo, establece la obligación del Estado de apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y de garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia;

Que en el marco de la transformación nacional, con fecha 08 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación;

Que en términos de los artículos 62 y 63 de la referida Ley General, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías es la entidad encargada de formular y conducir la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como, en el ámbito de sus competencias, de asesorar al Ejecutivo Federal y fungir como instancia de consulta especializada del Estado mexicano;

Que los artículos 11, fracción XXI, y 56 establecen que, con el fin de garantizar el derecho humano a la ciencia, así como el interés público, la información derivada de las actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación apoyadas por el Estado será invariablemente de acceso abierto, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual, seguridad nacional o protección de datos personales;

Que de conformidad con los artículos 47, fracción IV, 53, fracción I, y 61 de la Ley General, el Consejo Nacional debe establecer y mantener en constante actualización Ecosistemas Nacionales Informáticos que permitan el análisis y ciencia de datos, así como la visualización de información generada en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos a través de plataformas abiertas y accesibles a todas las personas.

Que es facultad de esta Junta de Gobierno expedir el presente ordenamiento, de conformidad con los artículos 61, último párrafo, y 69, fracción XI, de la citada Ley General;

Por lo que ha tenido a bien aprobar y expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NACIONALES INFORMÁTICOS

2024

27-02-2024

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

LINEAMIENTOS Específicos para la integración y operación de los repositorios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS REPOSITORIOS

La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, con fundamento en los artículos 3, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 62 y 69, fracción XI, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y transitorio sexto del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, publicado el 08 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdo 1O/08/24, tomado en su Primera Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 13 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la transformación nacional, con fecha 08 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación;

Que en términos del Transitorio Quinto del Decreto citado, existe una continuidad institucional entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías;

Que en términos de los artículos 62 y 63 de la referida Ley General, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías es la entidad encargada de formular y conducir la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como, en el ámbito de sus competencias, de asesorar al Ejecutivo Federal y fungir como instancia de consulta especializada del Estado mexicano;

Que de conformidad con los artículos 60 y 61 de dicha Ley General, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, las universidades e instituciones públicas de educación superior, así como los Centros Públicos deben constituir repositorios informáticos con el propósito de facilitar el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico a la información y contenidos de calidad, incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en México con apoyo del Estado, de acuerdo con los criterios de calidad y estándares técnicos que emita el referido Consejo Nacional;

Que es facultad de esta Junta de Gobierno expedir el presente ordenamiento, de conformidad con el artículo 60, último párrafo, y 69, fracción XI, de la citada Ley General;

Por lo que ha tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS REPOSITORIOS

2024

06-09-2024

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Conoce el SISNAI

Observatorio Nacional de HCTI

El observatorio de datos constituye la fuente principal para explorar y comprender el estado que guarda el sector de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación en México.

Ver más >

Acceso Abierto

Consulta las bases de datos abiertos, el Repositorio Nacional, los Repositorios Temáticos y las diferentes plataformas digitales de divulgación en materia de HCTI.

Ver más >

Normatividad

El Sisnai pone a disposición del público en general la normatividad relacionada con las actividades que desempeña en su carácter de organismo articulador.

Ver más >

Gobierno de Datos

Estándares y disposiciones en materia de Gobierno de datos del Sistema Nacional de Información.

Ver más >

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2024

06-09-2024



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



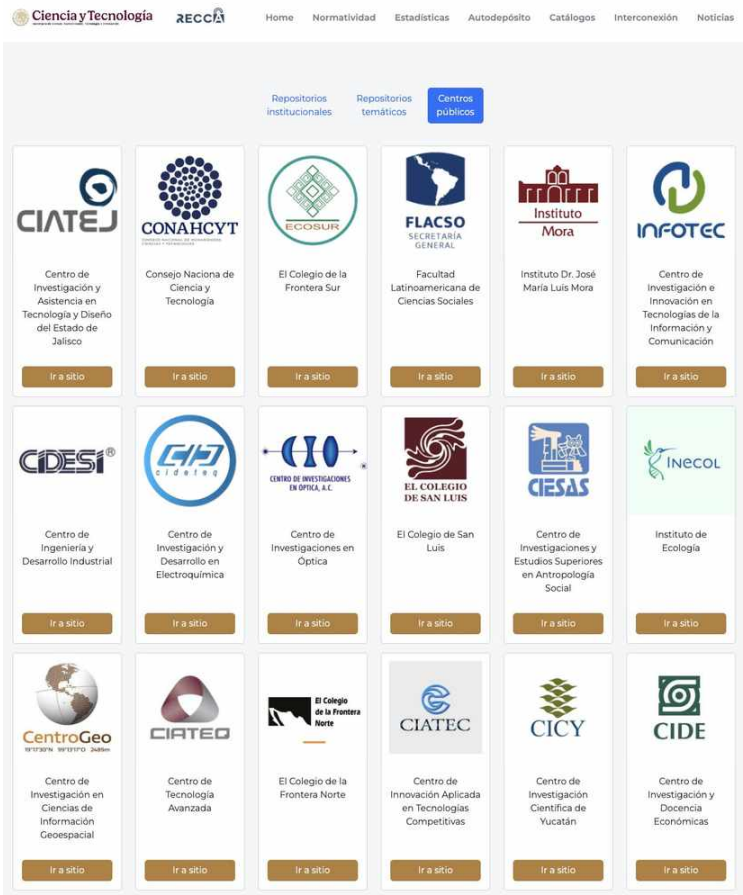

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

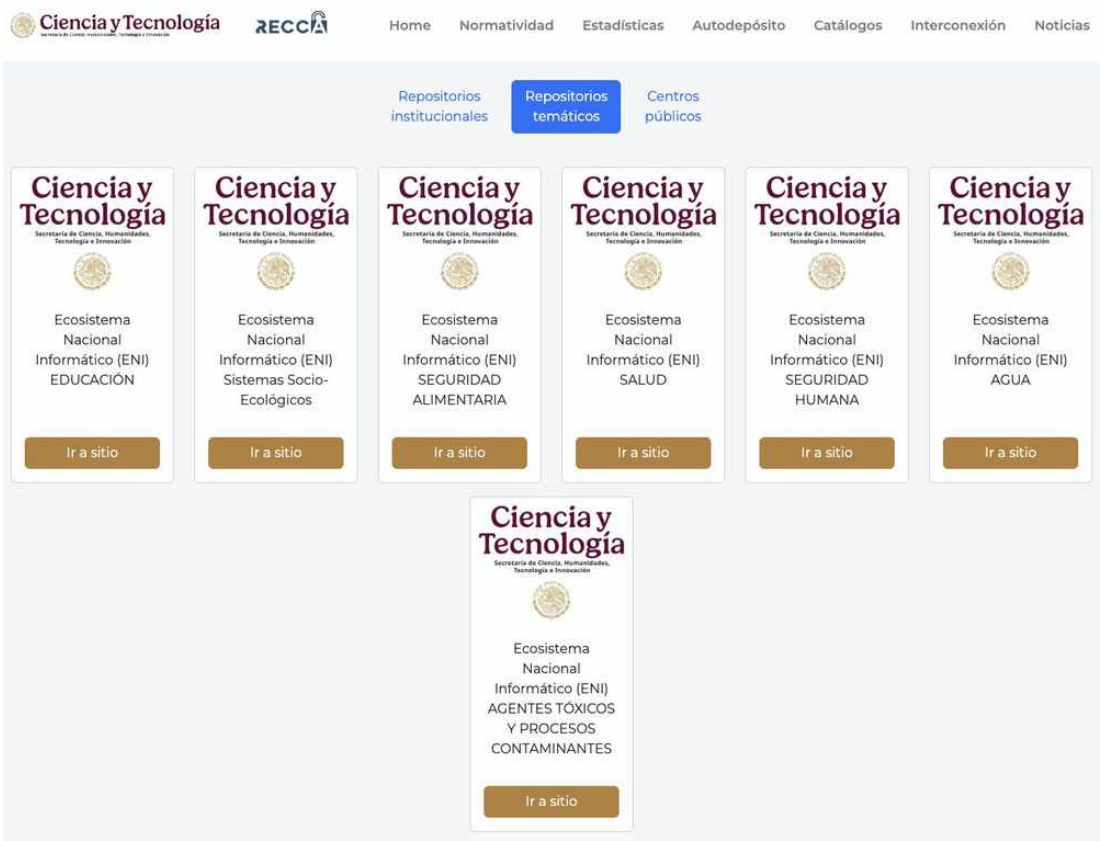

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED















Para garantizar el derecho humano a la ciencia y promover el interés público en la información generada a partir de las actividades de investigación humanística y científica, así como el desarrollo tecnológico e innovación financiados con recursos públicos, el SISNAI pone a disposición de todo el público: el Repositorio Concentrador de Ciencia Abierta (RECCA), Repositorios Temáticos y enlaces a diferentes plataformas de divulgación.

Estos recursos permiten que cualquier persona pueda consultar, reutilizar y aprovechar el conocimiento producido con apoyo del Estado, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de una sociedad más informada y participativa.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2025 - 2026



Ciencia y Tecnología

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2025 - 2026

Los productos derivados de los apoyos, incluyendo tesis, artículos científicos, bases de datos y otros materiales relevantes, deberán ser depositados en repositorios de acceso abierto, ya sean institucionales de la Institución Beneficiaria, o aquellos habilitados por la Secihti. Esto permitirá su integración al Repositorio Nacional, garantizando la visibilidad, accesibilidad y aprovechamiento público del conocimiento generado. Esta disposición contribuye a la transparencia, reproducibilidad e impacto social de la investigación financiada con recursos públicos, en cumplimiento de las políticas de ciencia abierta y acceso universal al conocimiento.

Cuando los productos se relacionen con un código de programación, éste deberá ser liberado bajo una licencia abierta y publicado en algún depósito o repositorio de código. Para el caso de bases de datos, estas deberán ser publicadas en el Repositorio Nacional de Acceso Abierto, y en caso de que contengan datos personales, estas deberán ser publicadas previo procedimiento de disociación de datos, en términos de lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares o la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, según sea el caso.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2025 - 2026

4. Productos entregables comprometidos

Todas las propuestas deberán comprometer entregables en las tres variantes descritas:

a. **Académicos**: Cada propuesta deberá comprometer al menos un artículo publicado o aceptado para publicación en alguna revista mexicana de acceso abierto.

b. **Acceso universal del conocimiento:** el diseño de actividades de difusión y de divulgación de los resultados, garantizando el uso de lenguaje inclusivo y libre de estereotipos culturales y de género en todos los materiales.

c. **Formación de capacidades en HCTI y vocaciones científicas:** por ejemplo, a través de la formación de nuevos investigadores e investigadoras, estudiantes graduados, mentoría de alumnas y alumnos, material para promoción de vocaciones científicas, materiales o cursos para maestros, etc.

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DEL "SISTEMA NACIONAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y HUMANÍSTICAS" DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con fundamento en el artículo 3, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29, 33, fracción X, 53, fracción V, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 7, fracciones II y IX, 10, fracción XII, 18, fracción VI, del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de enero de 2025; segundo, cuarto y noveno transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución reconoce en su artículo 3, fracción V, que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la Innovación tecnológica y establece la obligación del Estado de garantizar el acceso abierto a la información que derive de la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia;

Que, en el marco de la transformación nacional, con fecha 08 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General), y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación;

Que, en términos del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponderá a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, formular y conducir la política nacional en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación;

Que, de acuerdo con los artículos 33, fracción X y 53, fracción V, de la Ley General, del otrora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, diseñará e impulsará una estrategia nacional de acceso a la información en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, con el fin de garantizar su disponibilidad para la comunidad y el pueblo de México en general;

Así como salvaguardar el derecho humano a la ciencia y el interés público con el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas cuyo propósito es facilitar la difusión y el acceso abierto a los resultados de las actividades y proyectos en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación que se realicen en el país y sean publicados en revistas para la difusión del conocimiento científico y humanístico.

Que con el propósito de establecer y operar el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas, se implementará un modelo de evaluación que reconozca la integridad académica y editorial de las revistas científicas y humanísticas nacionales que se encuentren vigentes en el país y publiquen bajo la modalidad de acceso abierto, mismo que deberá ser considerado como un instrumento de política pública, por lo que se tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y HUMANÍSTICAS

2026

27-05-2026

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

2026

27-05-2026

SNPCyH

Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

Principios del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas

El SNPCyH se sustenta en un conjunto de principios rectores que definen su política, modelo de evaluación y mecanismos de reconocimiento.

I - CONOCIMIENTO COMO BIEN PÚBLICO

El **conocimiento es un bien público** cuyos beneficios deben estar disponibles para toda la sociedad.

II - ACCESO ABIERTO

El **acceso abierto** a los contenidos científicos y humanísticos, de manera libre y gratuita, para su consulta, descarga, intercambio y reutilización, es fundamental para garantizar el derecho humano a la ciencia.

III - INTEGRIDAD

La **integridad** académica y editorial es una condición fundamental para asegurar la calidad, la transparencia, la ética y las buenas prácticas en los procesos editoriales.

IV - DIVERSIDAD

La **diversidad** de disciplinas, enfoques, lenguas y formas de producción de conocimiento es esencial para el desarrollo del ecosistema científico y humanístico nacional.

V - EQUIDAD E INCLUSIÓN

La **equidad y la inclusión** son necesarias para garantizar la participación sin barreras económicas, lingüísticas, culturales o tecnológicas en la producción del conocimiento.

VI - TRANSVERSALIDAD

La **transversalidad** impulsa la articulación de las revistas nacionales con otras políticas y sistemas de fortalecimiento de la ciencia y las humanidades.

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

International Open Access Week 2026
Secretaría de Ciencia
Tu ciencia tuaeméx

Convocatoria para el reconocimiento de Revistas Nacionales de Acceso Abierto en el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas 2026

Convocatoria

Ciencia y Tecnología

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

Universidad de Guadalajara
CUGDL Centro Universitario de Guadalajara
Grupo de trabajo CLACSO CIENCIA ABIERTA como BIEN COMÚN 2026-2028

Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas e Infraestructuras de Acceso Abierto 2026

La Secihti invita a presentar proyectos que impulsen la consolidación académica y editorial de las revistas, promuevan la profesionalización editorial, así como el desarrollo de infraestructuras de acceso abierto y prácticas de ciencia abierta

Fechas clave

Recepción de solicitudes
5 de octubre 2026

Cierre recepción de solicitudes
23 de octubre 2026

Consulta

Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

SNPCyH

CC BY · 100% HUMAN MADE NO AI USED

OTRAS INICIATIVAS ABIERTAS

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

International Open Access Week 2026
Secretaría de Ciencia
Tu ciencia tuaeméx



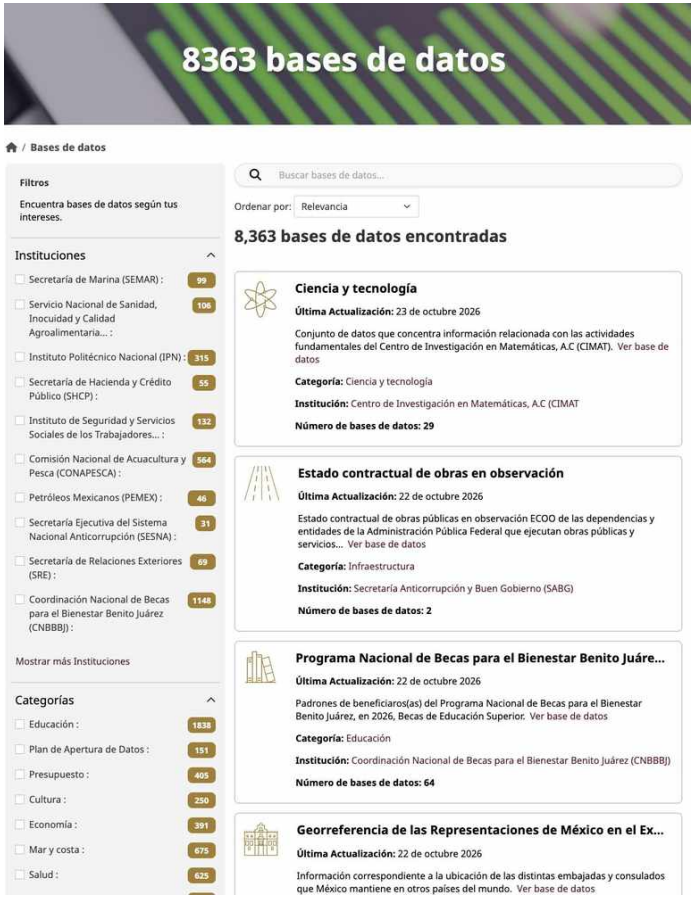

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

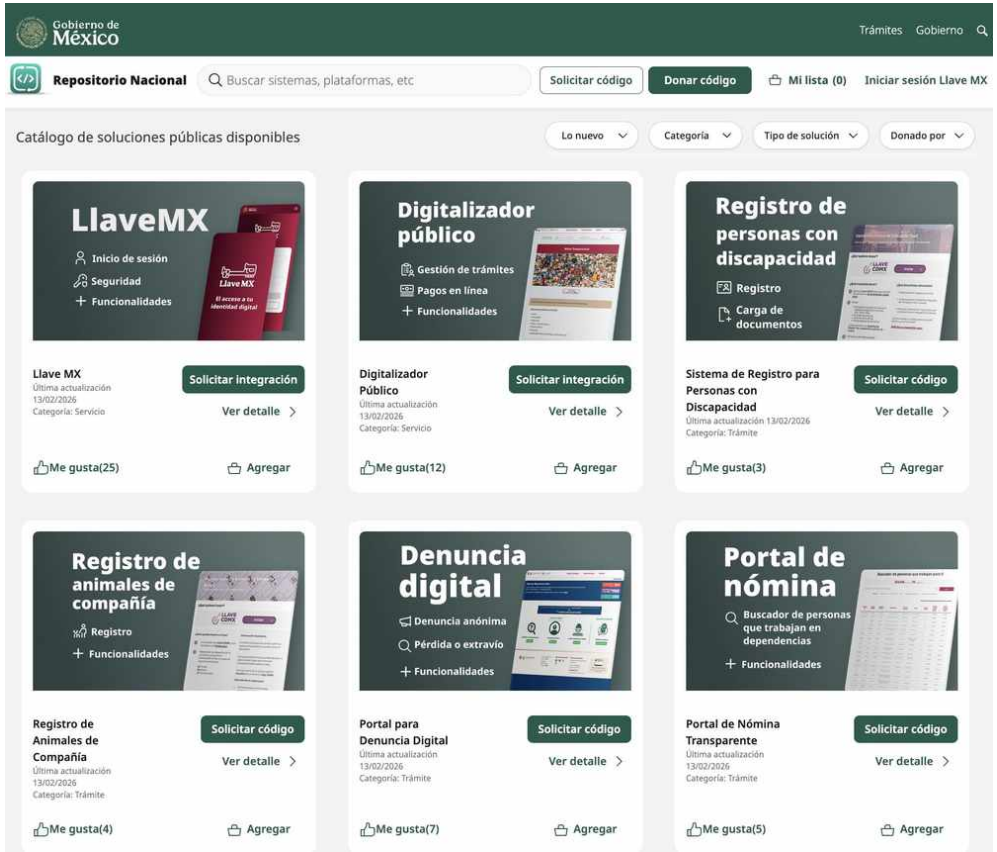

Fábrica de software

Autonomía para la generación de soluciones digitales para el Estado

¿Qué es la Fábrica de Software?

La Fábrica de Software es una iniciativa estratégica del Gobierno de México, operada en el marco de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), cuyo objetivo es construir capacidades públicas para el desarrollo de software a la medida.

Su modelo se basa en el aprovechamiento del talento de jóvenes mexicanas y mexicanos, egresados de áreas como matemáticas, física, ingeniería y disciplinas afines, integrándolos a proyectos tecnológicos de alto impacto nacional.



- Capacidades gubernamentales unificadas
- Producción de herramientas tecnológicas
- Optimización de costos para el sector gobierno

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

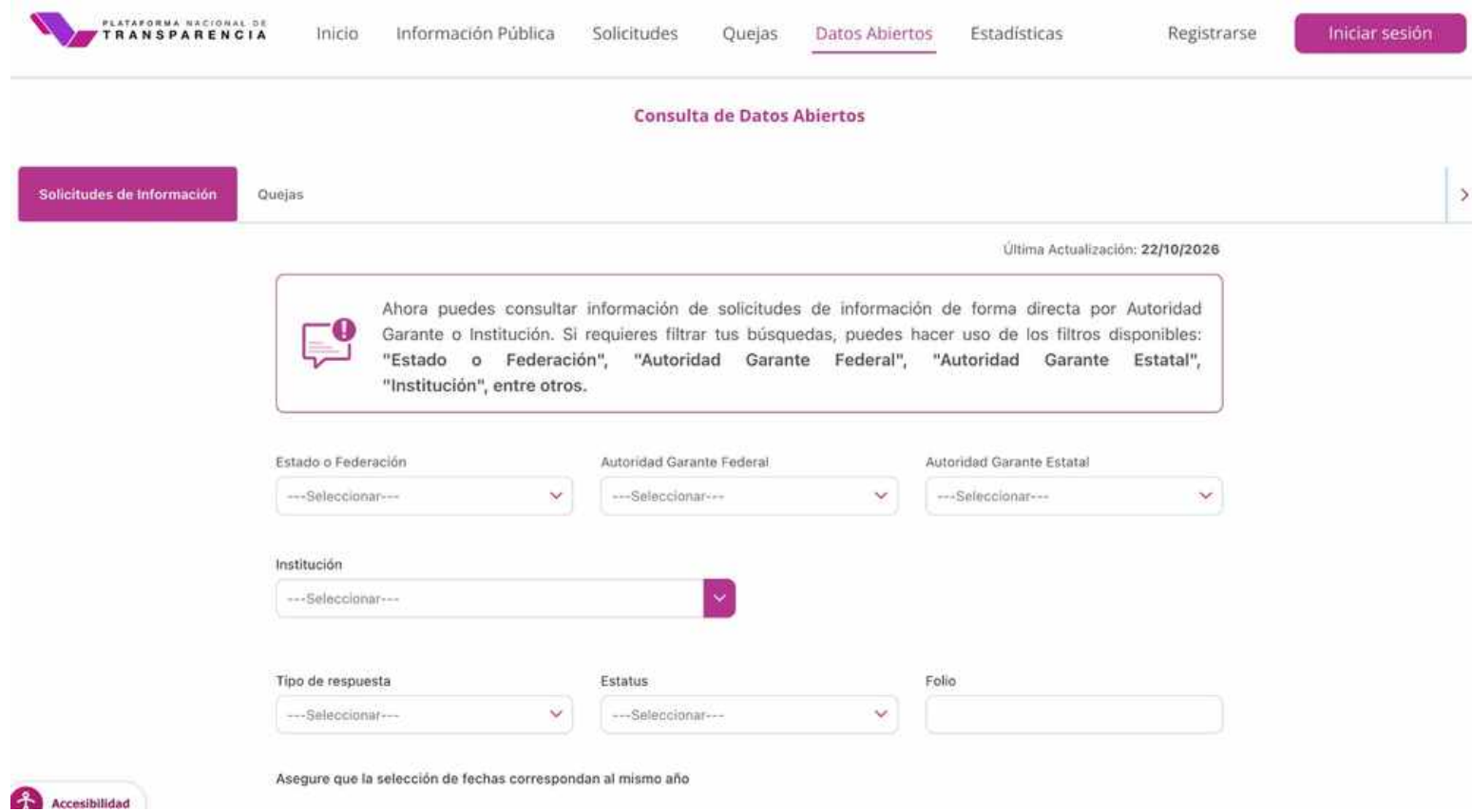

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

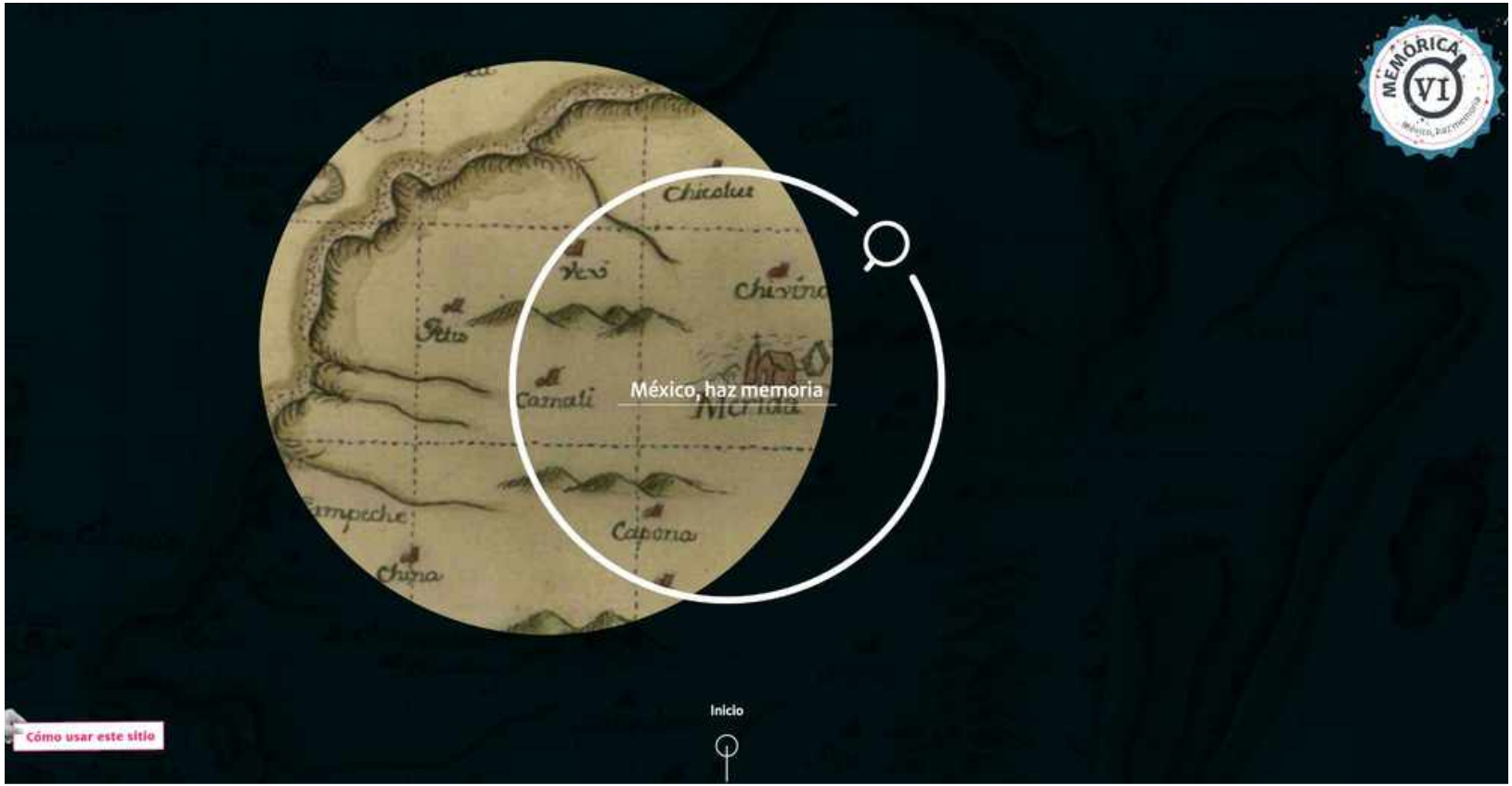

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED



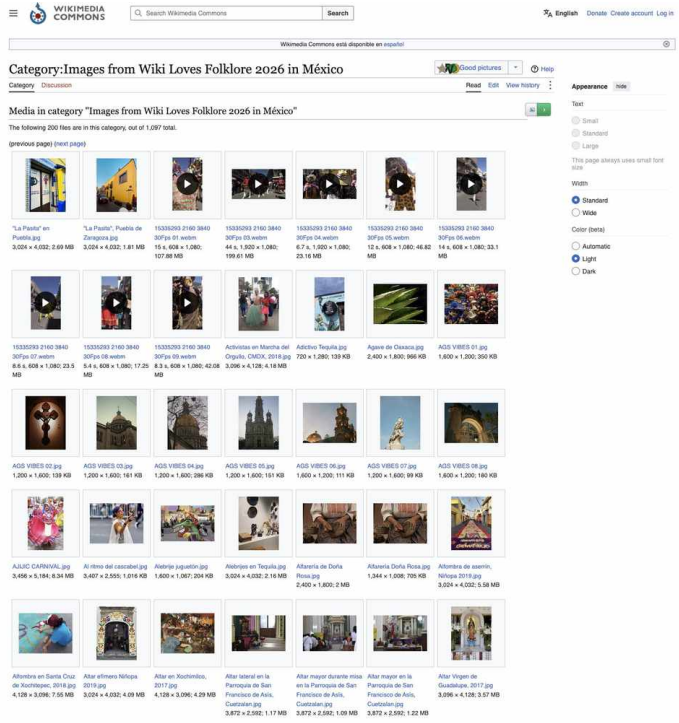

CC BY

100% HUMAN MADE NO AI USED

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Y

PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

Nombre de la actividad:
“Explorando el Acceso Abierto en México: Un recorrido por los repositorios institucionales”

Objetivo:
Comprender qué es y cómo funciona uno de los componentes/infraestructuras del Acceso Abierto en México identificando repositorios institucionales y verificando la disponibilidad de contenidos y recursos académicos y científicos nacionales sin barreras de pago.

Instrucciones paso a paso:

Acceso al Directorio RECCA:

- ➔ Ingresa al catálogo de repositorios informáticos del Repositorio Nacional (RECCA - SECIHTI) en la dirección: https://recca.secihti.mx/repositorio-informatico/

Selección del Repositorio:

- ➔ Revisa la lista de instituciones y centros de investigación integrados en el catálogo nacional.
- ➔ Selecciona una institución de tu interés (por ejemplo: UAEMéx, UNAM, UdeG, IPN, Centro Público CINVESTAV, CIDE, etc.) y haz clic en "Ir al sitio" para ingresar directamente a su repositorio institucional

Identificación de Elementos Básicos:

- ➔ Dentro del repositorio elegido, realiza una búsqueda y selecciona un producto académico o científico (artículo, tesis, capítulo de libro o reporte técnico).
- ➔ Verifica y toma nota de lo siguiente:
  Acceso directo: ¿El documento permite la descarga completa del archivo (PDF) de forma gratuita e inmediata?
  Identificador persistente: ¿Cuenta con un enlace permanente (Handle, DOI, URL institucional)?
  Licencia de uso: ¿Especifica los derechos de autor o el tipo de licencia (ej. Creative Commons) para el uso del contenido?

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

Nombre de la actividad:
“Explorando el Acceso Abierto en México: Un recorrido por los repositorios institucionales”

Preguntas de Reflexión Breve (3 a 5 líneas):

➔ Contesta brevemente:

¿Qué ventaja representa que la SECIHTI, a través del RECCA, articule e interconecte en una sola plataforma los repositorios institucionales de México?

¿Por qué es fundamental que la investigación producida en las IES e institutos públicos del país esté disponible en acceso abierto bajo este tipo de plataformas públicas?

CC BY 100% HUMAN MADE NO AI USED

Nombre de la actividad:
“Exploración del Padrón de Revistas del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas (SNPCyH)”

Objetivo:
Comprender cómo se organiza y visibiliza la producción editorial científica mexicana de Acceso Abierto no comercial, identificando revistas reconocidas por la SECIHTI en diversas áreas del conocimiento.

Instrucciones paso a paso:
Acceso al Padrón del SNPCyH:

- ➔ Ingresa a la plataforma del Padrón de revistas del SNPCyH (SECIHTI) en la dirección: https://secihti.mx/snpcyh/padron-de-revistas-del-snpcyh/

Selección de una Revista:

- ➔ Utiliza los filtros disponibles (por Área de conocimiento, Campo, Disciplina o Estado) para seleccionar una revista científica mexicana de tu interés académico o profesional.
- ➔ Haz clic en el registro de la revista para acceder a su enlace e ingresar a su sitio web oficial.

Análisis de Criterios Básicos:

- ➔ Dentro del portal de la revista elegida, revisa sus secciones informativas (Acerca de, Políticas de sección, Directrices para autores) e identifica los siguientes tres datos:
  Entidad Editora: ¿Qué institución académica, universidad pública o centro de investigación edita y respalda la publicación?

  Periodicidad y Políticas de Uso: ¿Con qué frecuencia publica y qué tipo de licencias de uso o derechos de autor utiliza (ej. licencias Creative Commons)?

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

Nombre de la actividad:
“Exploración del Padrón de Revistas del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas (SNPCyH)”

Preguntas de Reflexión Breve (3 a 5 líneas):

➔ Contesta brevemente:

¿Por qué es relevante que el SNPCyH reconozca y agrupe revistas que promueven el acceso abierto no comercial y la relevancia social del conocimiento en México?

¿Qué ventajas representa para un investigador o estudiante publicar e investigar en revistas reconocidas en este padrón nacional?

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Para consultar la bibliografía y los recursos utilizados, haz clic directamente sobre las imágenes y contenidos de la presentación.

Cada enlace te llevará a la fuente de información correspondiente.

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED



ACCESO ABIERTO EN MÉXICO

(Módulo 3)

Martin Adalberto Tena Espinoza de los Monteros
mtenaespinoza@académicos.udg.mx | @mtenaespinoza

CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED



CC BY
100% HUMAN MADE NO AI USED